

**UNIÓN DE AUTOMÓVILES CLUBS, S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS (SOCIEDAD
UNIPERSONAL)**

Informe Especial de Revisión Independiente
del Informe sobre la Situación Financiera y
de Solvencia al 31 de diciembre de 2023

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los Administradores de Unión de Automóviles Clubs, S.A. de Seguros y Reaseguros (Sociedad Unipersonal):

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E y los Anexos contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Unión de Automóviles Clubs, S.A. de Seguros y Reaseguros (Sociedad Unipersonal) (en adelante, “la Sociedad”) al 31 de diciembre de 2023, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Unión de Automóviles Clubs, S.A. de Seguros y Reaseguros (Sociedad Unipersonal)

Los Administradores de Unión de Automóviles Clubs, S.A. de Seguros y Reaseguros (Sociedad Unipersonal) son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y Reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D y E y los Anexos del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D y E y los Anexos contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Unión de Automóviles Clubs, S.A. de Seguros y Reaseguros (Sociedad Unipersonal), correspondiente al 31 de diciembre de 2023, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Deloitte, S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Deloitte Advisory, S.L., quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados D y E y los Anexos contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Unión de Automóviles Clubs, S.A. de Seguros y Reaseguros (Sociedad Unipersonal) al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, a 24 de mayo de 2024

REVISOR PRINCIPAL

Deloitte, S.L.

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Ana María Grande Moro

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Inscrita en el R.O.A.C. nº 21.411

REVISOR PROFESIONAL

Deloitte Advisory, S.L.

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

N.I.F. nº B-86466448

Sergio Simón Muñoz

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Nº de Colegiado 3.277



UQFMT68167



INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

(31 DICIEMBRE 2023)

21 Marzo 2024

Índice

Resumen	4
A. Actividad y Resultados.....	8
A.1. Actividad.....	8
A.2. Resultados en materia de suscripción	8
A.3. Rendimiento de las inversiones	11
A.4. Resultados de otras actividades	12
A.5. Cualquier otra información	12
B. Sistema de gobernanza	13
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza.....	13
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad.....	20
B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	26
B.4. Sistema de control interno	31
B.5. Función de Auditoría Interna	32
B.6. Función Actuarial.....	33
B.7. Externalización.....	35
B.8. Cualquier otra información	36
C. Perfil de riesgo	37
C.1. Riesgo de suscripción.....	38
C.2. Riesgo de mercado	40
C.3. Riesgo crediticio	46
C.4. Riesgo de liquidez	47
C.5. Riesgo operacional.....	49
C.6. Otros riesgos significativos	50
C.7. Cualquier otra información.....	50
C.7.1. Sensibilidades	50
D. Valoración a efectos de solvencia.....	52
D.1. Activos.....	52
D.2. Provisiones técnicas	56
D.3. Otros pasivos	64

D.4. Métodos de valoración alternativos	65
D.5. Cualquier otra información	65
E. Gestión de capital	66
E.1. Fondos propios	66
E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	67
E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	68
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.....	69
E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	69
E.6. Cualquier otra información	69
Anexos- Plantillas	69



Resumen

La compañía UNIÓN DE AUTOMÓVILES CLUBS, S.A. de Seguros y Reaseguros (Sociedad Unipersonal) (en adelante UNACSA o la "Entidad") da cobertura mundial a los socios del RACE y a otros colectivos de importancia, como fabricantes de automóviles, empresas de alquiler, renting y leasing de vehículos, agencias de viaje, etc. a través de pólizas de seguro directo, y a compañías de seguros mediante contratos de reaseguro aceptado, con coberturas en el ramo 18 de Asistencia en Viaje, en el ramo 17 de Defensa Jurídica y en el ramo 16 de Pérdidas Pecuniarias.

La Entidad está inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP) del Ministerio de Economía y Transformación Digital con la clave C0631 y como compañía de seguros está obligada a cumplir con la normativa española y europea relacionada con el marco regulatorio conocido como Solvencia II.

Como parte fundamental de la información requerida a efectos de supervisión, Solvencia II exige a las empresas de seguros la publicación, con carácter anual, de un Informe sobre su situación financiera y de solvencia (en adelante ISFS) donde se explique la actividad que desarrollan; el sistema de gobernanza establecido; los principios de valoración de activos y pasivos aplicados a efectos de solvencia; los riesgos asumidos y los sistemas de gestión y control de riesgos establecidos; y la estructura, cantidad y calidad de sus fondos propios y la gestión del capital.

Las principales conclusiones del ISFS de la Entidad, que se desarrolla a continuación, son las siguientes:

- El Consejo de Administración, como órgano máximo de administración, dirección o supervisión de la Entidad asume la responsabilidad última del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relacionadas con Solvencia II.
- La Entidad dispone de un sistema de gobierno que garantiza una gestión sana y prudente de su actividad. Este sistema de gobierno resulta adecuado a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones realizadas, de los riesgos asumidos.
- La Entidad cuenta con las cuatro funciones clave que establece Solvencia II: función de gestión de riesgos, función de la verificación del cumplimiento normativo, función de auditoría interna y función actuarial. Estas funciones están adecuadamente enmarcadas en su estructura de gobernanza, son independientes, están coordinadas entre sí y reportan sus conclusiones y recomendaciones tanto al Consejo de Administración como a la Dirección General.
- La Entidad cuenta con todas las políticas escritas que exige Solvencia II y han sido aprobadas por el Consejo de Administración. Estas políticas están adecuadamente actualizadas, ya que se revisan anualmente.
- La Entidad dispone de un sistema de gestión de riesgos integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones. La Entidad está expuesta a riesgo de suscripción, riesgo de mercado, riesgo de adecuación de activos y pasivos, riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de liquidez,

riesgo de concentración y riesgo operacional. El sistema de gestión de riesgos comprende las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificarlos, medirlos, vigilarlos, gestionarlos y reportarlos adecuadamente.

- La Entidad ha analizado y cuantificado todos los riesgos a los que está expuesta y los ha sometido a una gama suficientemente amplia de pruebas de tensión para establecer una base adecuada para la evaluación de las necesidades globales de solvencia.
- El nivel de riesgo asumido por la Entidad es coherente con sus actividades, sus productos, sus operaciones, su estructura de capital y las personas y los medios para identificarlos, medirlos y controlarlos. El nivel de riesgo asumido es coherente también con la tolerancia y el apetito al riesgo aceptado por el Consejo de Administración y los objetivos estratégicos de la Entidad.
- De acuerdo con la legislación de Solvencia II la Entidad presentó a la DGSFP durante el primer semestre del ejercicio 2023 un informe de autoevaluación de riesgos y solvencia. En este informe se puso de manifiesto que el perfil de riesgo de la Entidad no se aparta de forma significativa de las hipótesis en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio de Solvencia II. Para ello, realizó una estimación cuantitativa de riesgos que pudieran quedar fuera de la fórmula estándar de Solvencia II y que eventualmente afectasen a la Entidad.
- El apetito de riesgo establecido por el Consejo de Administración permite asumir unos riesgos razonables sin poner en peligro los recursos propios de la Entidad.

Los datos de la Entidad sobre las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2023 son los que se detallan a continuación:

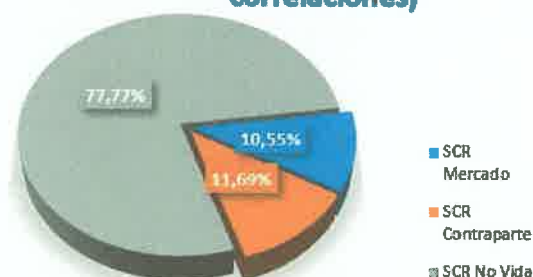
- Las primas devengadas del negocio bruto se sitúan en 128.494,53 miles €, aumentando un 1,51% respecto al ejercicio anterior (126.584,11 miles €)
- Las primas cedidas al reaseguro representan un 0,52% devengadas del negocio bruto, aumentando con respecto al ejercicio anterior (0,43%).
- La tasa de siniestralidad total del negocio bruto se sitúa en 91,14%, aumentando con respecto al ejercicio anterior (87,92%).
- El ratio de gastos de explotación + otros gastos técnicos (sin incluir los gastos imputables a siniestros) + participación en beneficio del negocio bruto se sitúa en 12,52%, aumentando con respecto al ejercicio anterior (10,93%).
- El ratio combinado del negocio bruto se sitúa en un 103,66%, aumentando con respecto al ejercicio anterior (98,85%).
- Los activos de la Entidad están invertidos conforme a la siguiente distribución (a valor contable):

	31 Diciembre 2023		31 Diciembre 2022	
	Importe	%	Importe	%
	(miles de €)		(miles de €)	
Inmovilizado material para uso propio	741,19	1,18%	750,13	1,28%
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	10.057,47	16,00%	10.305,91	17,58%
Participaciones	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Acciones	51,00	0,08%	48,75	0,08%
Deuda Pública	26.023,01	41,39%	2.630,35	4,49%
Deuda privada	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Fondos de inversión	17.426,34	27,71%	28.277,90	48,23%
Préstamos	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Efectivo y depósitos	8.578,52	13,64%	16.615,78	28,34%
Total	62.877,52	100,00%	58.628,83	100,00%

- El resultado del ejercicio después de impuestos es de -2.321,69 miles € (1.955,76 miles € de resultado positivo en el ejercicio anterior).

El perfil de riesgo de UNACSA se caracteriza por el predominio del riesgo de suscripción seguido de riesgo de Mercado y de Contraparte. No ha habido cambios significativos en el perfil de riesgo de la Entidad con respecto al ejercicio anterior.

BSCR 2023 (antes de correlaciones)



La Entidad realiza la valoración de su sus activos y pasivos siguiendo la normativa de Solvencia II, generando el balance económico.

La Entidad cuenta con una política de gestión de capital aprobada por el Consejo de Administración. El resultado negativo del ejercicio 2023 después de impuestos -2.321,69 miles € se carga contra las reservas de la Entidad.

A 31 de diciembre de 2023 la Entidad únicamente posee Fondos Propios básicos de Nivel 1, no restringidos, por un importe de 44.429,00 miles €, aumentando un 6,02% respecto al ejercicio anterior (41.904,46 miles €). Estos Fondos Propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas.

FONDOS PROPIOS 31/12/2022 (miles €)	2023	TIER 1	TIER 2	TIER 3
Capital Social	9.821,20	9.821,20	0	0
Reserva de Conciliación	34.607,80	34.607,80	0	0
TOTAL	44.429,00	44.429,00	0	0

INFORME SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 2023



A 31 diciembre 2023 el Ratio de Solvencia Obligatorio de la Entidad es del 109,04% (101,45% a 31 diciembre 2022).

El importe total de MCR en el año 2023 asciende a 16.004,06 miles € (14.890,06 miles € a 31 diciembre 2022).

A 31 diciembre 2023 el Ratio Mínimo de Solvencia de la Entidad es del 277,61% (281,43% a 31 diciembre 2022).

Composición SCR	2023	2022
BSCR	39.380,63	39.996,67
Riesgo Operacional	3.883,11	3.893,39
Ajustes	-2.516,88	-2.585,39
SCR	40.746,86	41.304,66

cifras en miles €

MCR	2023	2022
MCR	16.004,06	14.890,06

cifras en miles €

RATIO DE SOLVENCIA	2023	2022
Fondos Propios admisibles para SCR	44.429,00	41.904,46
Fondos Propios admisibles para MCR	44.429,00	41.904,46
Ratio de Solvencia Obligatorio	109,04%	101,45%
Ratio Mínimo de Solvencia	277,61%	281,43%

cifras en miles €

A. Actividad y Resultados**A.1. Actividad**

La compañía UNIÓN DE AUTOMÓVILES CLUBS, S.A. de Seguros y Reaseguros (Sociedad Unipersonal), en adelante UNACSA o Entidad, con NIF: A78490539 y domicilio fiscal en Tres Cantos, calle Isaac Newton nº 4, pertenece a un Grupo empresarial formado por la Sociedad dominante Grupo Empresarial Race, S.L. que se constituyó el 6 de noviembre de 2003, mediante el canje de valores realizado con la Entidad Real Automóvil Club de España (RACE), consistente en la adquisición de la totalidad del capital social de las sociedades Unión de Automóviles Clubs, S.A. de Seguros y Reaseguros, RACE Asistencia, S.A. y Asegurace, S.A., Correduría de Seguros vinculada a UNACSA, todo ello a cambio de la atribución al RACE de la totalidad del capital social de Grupo Empresarial RACE, S.L.

UNACSA ha continuado ofreciendo cobertura mundial a los socios del RACE y a otros colectivos de importancia, como fabricantes de automóviles, empresas de alquiler, renting y leasing de vehículos, agencias de viaje, etc. a través de pólizas de seguro directo, y a compañías de seguros mediante contratos de reaseguro aceptado, con coberturas en el ramo 18 de Asistencia en Viaje, en el ramo 17 de Defensa Jurídica y en el ramo 16 de Pérdidas Pecuniarias.

UNACSA solicitó a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, adelante DGSFP, con fecha 29 de diciembre de 2016, y según lo recogido en el artículo 29 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR), autorización para operar en régimen de Libre Prestación de Servicios en los países Alemania, Austria, Bélgica, Portugal y Reino Unido, habiéndose recibido la notificación de conformidad el 13 de febrero de 2017, en Italia el día 18 de febrero de 2017, en Francia el día 06 de abril de 2017, en Polonia y Rumanía el día 15 de marzo de 2017 y en Croacia, Eslovenia, Eslovaquia y República Checa el día 22 de mayo de 2017, para los ramos 16, 17 y 18.

UNACSA mantiene una participación del 0,1% en TIREA, entidad que agrupa a las principales compañías aseguradoras nacionales y ofrece una red para intercambio de información que facilita la transmisión de datos con elevados parámetros de seguridad a través de la red informática.

La sociedad Deloitte S.L, con sede social en plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 (Madrid) ha auditado las cuentas correspondientes al ejercicio de 2023 de UNIÓN DE AUTOMÓVILES CLUBS, S.A. de Seguros y Reaseguros (Sociedad Unipersonal).

A.2. Resultados en materia de suscripción

A 31 diciembre 2023 el resultado de suscripción y otro resultado técnico, neto de reaseguro, arrojan unas pérdidas de 5.361,15 miles € (beneficio de 1.121,78 miles € en el ejercicio anterior), correspondiendo a:



INFORME SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 2023



- negocio bruto (seguro directo más reaseguro aceptado) una pérdida de 4.733,63 miles € (beneficio de 1.448,71 miles € en el ejercicio anterior).
- reaseguro cedido un beneficio a favor del reasegurador de 627,52 miles € (326,93 miles € en el ejercicio anterior).

A 31 diciembre 2023 las primas devengadas del negocio bruto (incluida la variación de las primas pendientes de cobro) se sitúan en 128.494,53 miles €, aumentando un 1,51% respecto al ejercicio anterior (126.584,11 miles €).

A 31 diciembre 2023 la tasa de siniestralidad total del negocio bruto se sitúa en 91,14%, incrementando con respecto al ejercicio anterior (87,92%).

A 31 diciembre 2023 el ratio de gastos de explotación + otros gastos técnicos (sin incluir los gastos imputables a siniestros) + participación en beneficio del negocio bruto se sitúa en 12,52%, aumentando con respecto al ejercicio anterior (10,93%), debido principalmente al aumento de los gastos de adquisición y otros gastos técnicos. El desglose de gastos es el siguiente:

GASTOS (miles de €)	31 Diciembre 2023			31 Diciembre 2022		
	SD	RA	Bruto	SD	RA	Bruto
Gastos de Adquisición	10.708,84	1.521,07	12.229,90	8.830,48	1.192,50	10.022,98
Gastos de Administración	1.858,35	166,12	2.024,47	2.190,52	328,00	2.518,52
Gastos de Explotación	12.567,18	1.687,18	14.254,37	11.021,00	1.520,50	12.541,50
Participación en Beneficios y Externos	65,31	-202,40	-137,09	-43,63	0,00	-43,63
Otros Gastos Técnicos	822,99	1.263,97	2.086,96	395,97	796,87	1.192,84
Ratio Gastos Adquisición (1)	29,50%	1,63%	9,45%	23,74%	1,35%	8,00%
Ratio Gastos Administración (2)	5,12%	0,18%	1,66%	5,89%	0,37%	2,01%
Ratio Gastos Explotación (3)	34,62%	1,81%	11,01%	29,63%	1,73%	10,01%
Ratio Otros Gastos Técnicos (4)	2,27%	1,36%	1,61%	1,06%	0,90%	0,95%
Ratio Participación en Beneficio (5)	0,18%	-0,22%	-0,11%	-0,12%	0,00%	-0,03%

(1) Gastos de Adquisición/Primas Imputadas

(2) Gastos Administración/Primas Imputadas

(3) Gastos Explotación (Adquisición + Administración)/Primas Imputadas

(4) Otros Gastos Técnicos/Primas Imputadas

(5) Participación en beneficio/Primas Imputadas

SD: Seguro Directo ; RA: Reaseguro Aceptado

Por lo tanto, a 31 diciembre 2023 el ratio combinado del negocio bruto se sitúa en un 103,66%, incrementando con respecto al ejercicio anterior (98,85%).

RESULTADO DE SUSCRIPCIÓN Y OTRO RESULTADO TÉCNICO (miles de €)	31 Diciembre 2023				
	SD	RA	Bruto	RC	Neto
Primas Devengadas (con variación PPPC)	35.891,16	92.603,38	128.494,53	662,06	127.832,47
Primas Imputadas	36.299,50	93.137,52	129.437,03	663,00	128.774,03
Siniestralidad Total	-16.936,66	-101.029,77	-117.966,43	-35,48	-117.930,94
Gastos de Explotación	-12.567,18	-1.687,18	-14.254,37	0,00	-14.254,37
Resultado de Suscripción	6.795,66	-9.579,43	-2.783,77	627,52	-3.411,28
Otros Ingresos Técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Gastos Técnicos	-822,99	-1.263,97	-2.086,96	0,00	-2.086,96
Participación en Beneficios y Externos	-65,31	202,40	137,09	0,00	137,09
Otro Resultado Técnico	-888,30	-1.061,56	-1.949,87	0,00	-1.949,87
Resultado de Suscripción y Otro Resultado Técnico	5.907,36	-10.640,99	-4.733,63	627,52	-5.361,15
Tasa de Siniestralidad (1)	46,66%	108,47%	91,14%	5,35%	91,58%
Ratio de Gastos (2)	37,07%	2,95%	12,52%	0,00%	12,58%
Ratio Combinado (3)	83,73%	111,43%	103,66%	5,35%	104,16%

INFORME SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 2023

- (1) Siniestralidad Total/Primas Imputadas
(2) (Gastos de Explotación + Otros Gastos Técnicos + Participación en beneficios)/Primas Imputadas
(3) Tasa de Siniestralidad + Ratio de Gastos
SD: Seguro Directo ; RA: Reaseguro Aceptado; RC: Reaseguro Cedido

RESULTADO DE SUSCRIPCIÓN Y OTRO RESULTADO TÉCNICO (miles de €)	31 Diciembre 2022				
	SD	RA	Bruto	RC	Neto
Primas Devengadas (con variación PPPC)	37.290,05	89.294,06	126.584,11	544,56	126.039,55
Primas Imputadas	37.193,82	88.116,64	125.310,46	545,42	124.765,03
Siniestralidad Total	-14.795,44	-95.383,33	-110.178,77	-218,50	-109.960,28
Gastos de Explotación	-11.021,00	-1.520,50	-12.541,50	0,00	-12.541,50
Resultado de Suscripción	11.377,37	-8.787,19	2.590,18	326,93	2.263,25
Otros Ingresos Técnicos	2,27	5,47	7,74	0,00	7,74
Otros Gastos Técnicos	-395,97	-796,87	-1.192,84	0,00	-1.192,84
Participación en Beneficios y Externos	43,63	0,00	43,63	0,00	43,63
Otro Resultado Técnico	-350,07	-791,40	-1.141,47	0,00	-1.141,47
Resultado de Suscripción y Otro Resultado Técnico	11.027,30	-9.578,59	1.448,71	326,93	1.121,78
Tasa de Siniestralidad (1)	39,78%	108,25%	87,92%	40,06%	88,13%
Ratio de Gastos (2)	30,58%	2,63%	10,93%	0,00%	10,97%
Ratio Combinado (3)	70,36%	110,88%	98,85%	40,06%	99,11%

- (1) Siniestralidad Total/Primas Imputadas
(2) (Gastos de Explotación + Otros Gastos Técnicos + Participación en beneficios)/Primas Imputadas
(3) Tasa de Siniestralidad + Ratio de Gastos
SD: Seguro Directo ; RA: Reaseguro Aceptado; RC: Reaseguro Cedido

A continuación, se detallan las principales magnitudes por ramos para los ejercicios 2023 y 2022:

	31 Diciembre 2023 (miles €)			
	ASISTENCIA	PÉRDIDAS PECUNIARIAS	DEFENSA JURÍDICA	TOTAL
Resultado de Suscripción + Otro Resultado Técnico Neto	9.286,78	3.592,14	333,49	5.361,15
Primas devengadas	112.394,68	14.961,15	1.138,71	128.494,53
Primas Imputadas	112.086,47	15.921,25	766,30	128.774,03
% Cesión Reaseguro (1)	0,27%	0,04%	30,67%	0,51%
Siniestralidad	111.433,75	6.106,28	390,91	117.930,94
Tasa Siniestralidad	99,42%	38,35%	51,01%	91,58%
Gastos de Explotación + Otros Gastos Técnicos	10.141,90	6.157,52	41,90	16.341,32
% Gastos de Explotación + Otros Gastos Técnicos	9,05%	58,67%	5,47%	12,69%
Participación en Beneficio	202,40	65,31	-	137,09
% Participación en Beneficio	-0,18%	0,41%	0,00%	-0,11%

(1) Calculado sobre las primas devengadas sin variación de PPPC

	31 Diciembre 2022 (miles €)			
	ASISTENCIA	PÉRDIDAS PECUNIARIAS	DEFENSA JURÍDICA	TOTAL
Resultado de Suscripción + Otro Resultado Técnico Neto	5.219,68	5.847,83	493,63	1.121,78
Primas devengadas	108.284,85	17.399,21	900,05	126.584,11
Primas Imputadas	107.269,24	16.591,69	904,10	124.765,03
% Cesión Reaseguro (1)	0,50%	0,04%	0,00%	0,45%
Siniestralidad	104.331,11	5.258,14	371,03	109.960,28
Tasa Siniestralidad	97,26%	31,69%	41,04%	88,13%
Gastos de Explotación + Otros Gastos Técnicos	8.192,53	5.502,32	59,50	13.734,34
% Gastos de Explotación + Otros Gastos Técnicos	7,64%	33,16%	4,37%	11,01%
Participación en Beneficio	28,05	15,57	-	43,63
% Participación en Beneficio	-0,03%	-0,09%	0,00%	-0,03%

(1) Calculado sobre las primas devengadas sin variación de PPPC

A 31 diciembre 2023 UNACSA dispone de una estructura de reaseguro Cedido basada en contratos no proporcionales con una cesión de primas del 0,52% (0,43% en el ejercicio anterior).

A 31 diciembre 2023 el Resultado de Suscripción y Otro Resultado Técnico global ha disminuido con respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a un peor resultado del ramo de asistencia en 2023. El Resultado de Suscripción y Otro Resultado Técnico de los ramos de Pérdidas Pecuniarias y Defensa Jurídica también disminuye con respecto al ejercicio anterior.

A.3. Rendimiento de las inversiones

La cartera de inversiones de UNACSA a cierre de 2023 presenta un valor de 62.940,02 miles €, aumentando un 7,35% con respecto al ejercicio anterior (58.628,83 miles €), fundamentalmente por la de Deuda Pública.

El desglose de la cartera puede verse en el siguiente cuadro comparado con el desglose de las inversiones a cierre del año 2023 y 2022 (a valor Contable):

	31 Diciembre 2023		31 Diciembre 2022	
	Importe	%	Importe	%
	(miles de €)		(miles de €)	
Inmovilizado material para uso propio	741,19	1,18%	750,13	1,28%
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	10.057,47	16,00%	10.305,91	17,58%
Participaciones	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Acciones	51,00	0,08%	48,75	0,08%
Deuda Pública	26.023,01	41,39%	2.630,35	4,49%
Deuda privada	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Fondos de inversión	17.426,34	27,71%	28.277,90	48,23%
Préstamos	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Efectivo y depósitos	8.578,52	13,64%	16.615,78	28,34%
Total	62.877,52	100,00%	58.628,83	100,00%

A 31 diciembre 2023 el Resultado Financiero indica un beneficio de 1.759,47 miles € en la Cuenta Técnica, aumentando con respecto al ejercicio anterior (1.051,68 miles € en el ejercicio anterior) y sin resultado en la Cuenta No Técnica, al igual que en el ejercicio anterior.

RESULTADO FINANCIERO (miles de €)	31 Diciembre 2023	31 Diciembre 2022
Ingresos de Inversiones Inmobiliarias	1.846,32	1.747,66
Ingresos de Inversiones Financieras	703,46	110,14
Aplicación corrección de valor de Inmov. Mat.e Inv.	0,00	0,00
Beneficios de realización de Inversiones Materiales y Financieras	384,59	73,65
<i>Ingresos Financieros</i>	<i>2.934,37</i>	<i>1.931,44</i>
Gastos de Gestión de las Inversiones	-195,25	-187,74
Correcciones de valor del Inmovilizado Material y de las Inversiones	-405,44	-413,18
Pérdidas procedentes del Inmovilizado Material y de las Inversiones	-574,21	-278,85
<i>Gastos Financieros</i>	<i>-1.174,90</i>	<i>-879,77</i>
Resultado Financiero (Cuenta Técnica)	1.759,47	1.051,68

A.4. Resultados de otras actividades

A 31 diciembre 2023 todos los ingresos y gastos de la Entidad corresponden a la actividad de suscripción y financiera descritas en los puntos A.2 y A.3 anteriores.

A.5. Cualquier otra información

El 29 de marzo de 2021, UNACSA recibió una orden de Inspección por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) de los ejercicios 2017 a 2020, y en relación con: i) Operaciones de financiación realizadas por el Entidad con su matriz y demás entidades vinculadas del grupo; ii) Reconocimiento de los beneficios esperados por primas futuras (EPIFPs) y; iii) Aplicación de los límites del contrato en el cálculo de las provisiones técnicas de Solvencia.

Con fecha 5 de octubre de 2021 la DGSFP levantó un Acta de la Inspección, poniendo de manifiesto aspectos de mejora.

La Entidad presentó el 5 de noviembre de 2021, sus alegaciones al acta levantada junto con un plan de actuación aprobado por el Consejo de Administración de UNACSA, que perseguía los siguientes objetivos:

- Asegurar la solvencia de UNACSA (eliminación de gravámenes al capital por la financiación prestada a otras empresas del Grupo.
- Mejorar su propio Plan de Negocio y su reporting.
- Reforzar su sistema de gobierno.

El 25 de mayo de 2022, UNACSA, recibió comunicación de la DGSFP solicitando: i) Un plan de recuperación de los créditos de UNACSA frente a otras empresas del Grupo RACE; y ii) La adopción de medidas de control especial prohibiendo a UNACSA conceder préstamos, asumir deudas o distribuir dividendos con entidades del Grupo sin autorización de la DGSFP. Con fecha 1 de abril de 2022 se produjo la apertura del expediente de medidas de control especial.

La Entidad contestó al requerimiento el día 22 de junio de 2022, con el plan de recuperación que contemplaba, entre otras, medidas tales como y compromiso por parte del Grupo RACE de modificar su estrategia de financiación, así como la cancelación de las pólizas de crédito de GER, RACE y RASISA. Dicho plan de recuperación fue aprobado el 1 de agosto de 2022.

Actualmente, se está a la espera de nuevas comunicaciones por parte de la Inspección de la DGSFP en relación con las medidas de control especial.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, elongated loop followed by a short horizontal stroke.

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

La estructura del sistema de gobernanza de UNACSA es la siguiente:

- Accionista Único:

UNACSA tiene un accionista único, la mercantil Grupo de Empresas RACE, S.L., que cuenta con un Consejo de Administración formado por 7 miembros más un secretario, todas ellas de brillante trayectoria profesional. El accionista único es el encargado de valorar la gestión social, de aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado; también decide acerca de otros asuntos como son el nombramiento de los auditores o las dietas a cobrar por los consejeros de la Entidad, siempre en los términos establecidos en los estatutos. Todas las decisiones del accionista único quedan plasmadas en las correspondientes actas, debidamente firmadas y posteriormente archivadas.

Partiendo del objeto social de la empresa Grupo de Empresas RACE, S.L., matriz y filial tienen una relación mercantil muy estrecha y tienen mucho negocio cruzado. Dedicada al sector de los servicios, la empresa matriz presta al resto de las empresas del grupo servicios relacionados con el marketing, asesoría jurídica, contabilidad, etc. Todas estas prácticas se realizan desde la más estricta transparencia y constan en documentación revisada anualmente.

- Consejo de Administración:

El Consejo de Administración de UNACSA está formado por cinco miembros. Los miembros del Consejo de Administración de UNACSA han acreditado tener experiencia y conocimientos requeridos por la normativa aplicable y disfrutan de una honorabilidad y reputación intachable. El Consejo de Administración de la aseguradora se reúne, al menos, una vez al mes y en cada reunión se revisan todos los parámetros más representativos de la actividad de la aseguradora. El Consejo de Administración promueve el interés social representando a la Entidad y sus accionistas en la administración del patrimonio y la dirección de la organización empresarial al más alto nivel. En todas sus reuniones, el Consejo de Administración de UNACSA es informado de la evolución de los trabajos del equipo de Solvencia II y tiene la última palabra a la hora de aprobar la normativa interna de la Entidad y validar la información que se hace llegar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. También resulta informado de los controles que se realizan a la operativa habitual del negocio. El Consejo de Administración de UNACSA no tiene competencia para tomar decisiones al respecto de las dietas a pagar a sus integrantes como consecuencia de su desempeño. Todas las decisiones del Consejo de Administración quedan plasmadas en las correspondientes actas, debidamente firmadas y posteriormente archivadas.

- Comité Ejecutivo de UNACSA:

UNACSA cuenta con un Comité Ejecutivo propio, al margen del existente para el resto de las empresas del Grupo RACE. Este órgano de dirección y gestión está conformado por los siguientes ejecutivos de la organización:

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

- Director General
- Director Financiero
- Director de Asesoría Jurídica

El presidente del Comité Ejecutivo es el Director General.

El director de Asesoría Jurídica será el encargado de la redacción de actas y de colgarlas en el directorio que comparten los miembros de este Comité y al que no tiene autorización ningún otro empleado.

Todos los integrantes del Comité Ejecutivo de UNACSA tienen conocimientos y experiencia acreditados suficientemente y también han acreditado suficientemente honorabilidad e integridad. El Comité Ejecutivo gestiona en sentido amplio el día a día de la Entidad, diseña estrategias que posteriormente son validadas por el Consejo de Administración de la Entidad si procede y ejecuta las indicaciones de éste. El Comité Ejecutivo se reúne al menos una vez al mes y en todas las reuniones recibe puntual información sobre los parámetros más relevantes de la actividad de la aseguradora. Asimismo, también es informado de los avances de los trabajos del equipo dedicado a Solvencia II, de la presentación de los documentos exigidos por la normativa aplicable y el contenido de los mismos. Todas las decisiones del Comité Ejecutivo quedan plasmadas en las correspondientes actas, debidamente archivadas y con acceso restringido.

El salario de los integrantes del Comité Ejecutivo del grupo de empresas RACE consta de una parte fija y otra variable, constituida por un porcentaje de la parte fija del salario y que depende en parte de los resultados de la Entidad y por otra del cumplimiento de sus objetivos personales, fijados con la Dirección General de RACE a principio del ejercicio. Una vez finalizado el ejercicio, y los trabajos de auditoría posteriores, el Comité de Nombramientos y Retribuciones sobre la base de los resultados obtenidos da instrucciones al departamento de Recursos Humanos para activar revisiones de salarios y pagos de incentivos en su caso.

• Comité de Análisis de Negocio:

El Comité de Análisis de Negocio está integrado por:

- Abogada del área de Asesoría Jurídica
- Responsables del área de Comercial
- Responsables del área de Financieros
- Responsables del área de Marketing
- Responsables del área de Operaciones
- Responsables del área de Recursos Humanos
- Responsables de la Dirección de Organización y Tecnología
- Director Financiero

El presidente del Comité de Análisis de Negocio es el Director Financiero.

El responsable del área de Asesoría Jurídica es el encargado de la redacción de actas y envío a los diferentes implicados.

Sus funciones son las siguientes:

- Definir estrategias dentro del marco operativo de la Sociedad, poniendo en común la visión de las distintas áreas, para generar sinergias encaminadas a la consecución de objetivos, hacer un seguimiento periódico de su grado de cumplimiento y evaluar los resultados obtenidos.
- Alinear las estrategias y acciones comerciales con las estrategias generales entre las diferentes áreas de la Sociedad.
- Realizar las revisiones y correcciones al presupuesto, en función de las desviaciones que se estuvieran produciendo con respecto a los planes originales de la Sociedad.
- Definir y evaluar planes comerciales concretos. Analizar el desarrollo de determinados proyectos y planes específicos.
- Coordinación, puesta en común y distribución de información comercial relevante (proyectos comerciales en curso, clientes, contactos, acciones anteriores, etc...)

• Comité de Solvencia:

Sobre la base del principio de proporcionalidad, teniendo en cuenta el tamaño de la aseguradora, su personal y el riesgo real de su operativa, se decidió que este Comité asumiera las responsabilidades propias de un Comité de Riesgos, de un Comité de Control Interno, de un Comité de Verificación del Cumplimiento y de un Comité de Inversiones.

El Comité de Solvencia está integrado por las siguientes personas:

- Coordinador general de Solvencia II (que coincide con el Director Financiero)
- Coordinador Pilar I de Solvencia II (miembro del equipo del Área Actuarial)
- Director de Asesoría Jurídica
- Responsable de Verificación del Cumplimiento
- Responsable del Área Actuarial
- Responsable de Auditoría Interna
- Responsable de Gestión de Riesgos y Control Interno
- Responsable de Externalización

El presidente del Comité de Solvencia es el Coordinador general de Solvencia II.

La responsable de Auditoría Interna es la encargada de la redacción de actas y envío a los miembros de dicho Comité.

Todos los integrantes del Comité de Solvencia de UNACSA tienen conocimientos y experiencia acreditados suficientemente y también han acreditado suficientemente honorabilidad e integridad. Este órgano se reúne trimestralmente en reuniones donde se tratan absolutamente todas las materias vinculadas con Solvencia II: evolución de negocio, actualización de parámetros relevantes de la actividad de la Entidad, actualizaciones de normativa, presentación de documentos ante los órganos competentes, relación con asesores externos, resultado de los controles a la operativa del negocio, formación a los trabajadores. Todas las deliberaciones del Comité de Solvencia quedan plasmadas en las correspondientes actas, debidamente archivadas.

- Comité de Auditoría:

Existe un Comité de Auditoría legalmente constituido del que forman parte tres consejeros de UNACSA, además de las personas que a cada reunión de este órgano acudan invitadas. Dicho Comité se encarga de garantizar el cumplimiento de la normativa en lo que se refiere a Auditoría Interna y Externa.

El presidente del Comité de Auditoría es un Consejero

El Secretario no consejero de UNACSA será el encargado de la redacción de actas y envío a los diferentes implicados.

- Comité de Nombramientos y Retribuciones:

Existe un Comité de Nombramientos y Retribuciones legalmente constituido del que forma parte un consejero de UNACSA y dos integrantes del Comité Ejecutivo del grupo de empresas (Director General RACE y Director de Recursos Humanos), además de las personas que a cada reunión acudan invitadas.

El presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones es consejero de UNACSA.

El Director de Recursos Humanos será el encargado de la redacción de actas y envío a los diferentes implicados

- Comité de Políticas de Contratos:

Órgano sobre el que recae la decisión final de la decisión de suscripción y en qué condiciones, conjugando un triple objetivo de crecimiento de negocio, rentabilidad y, por último, estrategia y apetito al riesgo emanado por el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo

Está constituido por Dirección General, Dirección Comercial, Dirección de Operaciones, Dirección Financiera y Área Actuarial y Dirección de Asesoría Jurídica / Atención al Cliente (dependiendo de las necesidades de contratación), además de las personas que a cada reunión acudan invitadas. Solamente en casos excepcionales en los que las cotizaciones se salgan de los márgenes aprobados se elevará al Consejo de Administración para su ratificación.

El presidente del Comité de Política de Contrato es el Director General.

El responsable de Área Técnica será el encargado de la redacción de actas y envío a los diferentes implicados.

- Comité de Continuidad:

Las funciones del Comité son las siguientes:

- Identificar los contextos y elementos internos o externos que afectan al Sistema de Gestión
- Ayudar en la evaluación de los riesgos a los distintos propietarios de los procesos.
- Centralizar la elaboración del plan y la propia supervisión anual del mismo.

Los integrantes del Comité son el Responsable de Verificación del Cumplimiento, Responsable de Sistemas y Responsable de Gestión de Riesgos

- Comité de Protección de Datos:

Las funciones del Comité son las siguientes:

- Informar, asesorar y sensibilizar al responsable de la Entidad y a sus trabajadores de las obligaciones que deben cumplir, en particular en relación a las medidas técnicas y organizativas de seguridad respecto de los datos personales que tratan de sus clientes y trabajadores y documentarlo.
- Supervisar la implementación y aplicación de las políticas de la Entidad a en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, la formación de los trabajadores y las auditorías correspondientes.
- Supervisar la implementación y aplicación de la normativa, en particular por lo que hace referencia a los requisitos relativos a la protección de datos desde el diseño, es decir, la protección de datos por defecto y la seguridad de los datos.
- Atender las peticiones de información de los interesados y las solicitudes presentadas en el ejercicio de sus derechos de conformidad con la legislación de protección de datos.
- Velar por la conservación de la documentación que contenga datos personales.
- Supervisar la documentación, notificación y comunicación de las violaciones de datos personales de conformidad con la normativa.
- Supervisar la realización de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos por parte de la Entidad y la presentación de solicitudes de autorización o consultas previas, si fueran necesarias de conformidad con el reglamento.
- Supervisar la respuesta a las solicitudes de la Agencia Española de Protección de Datos y cooperar con la misma a solicitud de ésta o a iniciativa propia.
- Actuar como punto de contacto para la Agencia Española de Protección de Datos (autoridad de control) sobre las cuestiones relacionadas con el tratamiento y consultar con la misma, si procede, a iniciativa propia.
- Comprobar la conformidad del tratamiento cuando sea necesario realizar una consulta previa a la Agencia Española de Protección de Datos.

Los integrantes del Comité son el Director de Asesoría Jurídica, Abogada responsable de Protección de Datos, Responsable de Sistemas, Consultor externo, Invitados que se consideren oportunos

No hay presidente en este Comité.

El consultor externo será el encargado de la redacción de actas y envío a los diferentes implicados.

- Responsable de la Función de Gestión de Riesgos y Control Interno:

Este profesional, integrante del Comité de Solvencia, es el responsable de garantizar una adecuada identificación de riesgos, facilitando la implementación de controles y alertas para mitigar su ocurrencia.

A lo largo del año realiza un seguimiento del funcionamiento de los controles establecidos y estimula a los equipos para que pongan de manifiesto la aparición de nuevos riesgos o si uno ya detectado en su momento desaparece o se modifica.

- Responsable de la Función de Auditoría Interna:

Este profesional, integrante del Comité de Solvencia, es el responsable de brindar servicios de comprobación y verificación independientes y objetivos, confiables y basados en riesgos.

Dicha actividad está concebida para agregar valor y mejorar los procedimientos, procesos y políticas de la organización. Ayuda a la organización a lograr sus objetivos al poner a disposición de la Entidad un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de Gestión de Riesgos, Control Interno y Sistema de Gobierno.

A lo largo del ejercicio realiza determinadas auditorías a direcciones de la organización. Estas auditorías forman parte de un plan de auditoría plurianual presentado a la Comisión de Auditoría para su posterior presentación al Consejo de Administración y aprobación por unanimidad.

- Responsable de la Función Actuarial:

Esta función ha sido externalizada en KPMG. Es responsable, entre otros asuntos, de coordinar el cálculo de las Provisiones Técnicas, de cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las Provisiones Técnicas, de evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las Provisiones Técnicas, de cotejar el cálculo de las mejores estimaciones con la experiencia anterior.

- Responsable de la Función de Verificación del Cumplimiento:

Integrante del Comité de Solvencia, este perfil se encarga de crear un entorno global de cumplimiento normativo en el que se fomente la concienciación de cumplir con todo tipo de normativa externa e interna con el objetivo de evitar cualquier riesgo legal, que es aquel evento consistente en un cambio regulatorio, jurisprudencial o administrativo que pueda afectar de alguna manera a la entidad aseguradora, a su actividad o a su operativa sin que se haya adecuado a la misma.

- Responsable de Externalización:

Este profesional, integrante del Comité de Solvencia, es quien controla que los requerimientos exigidos por la política aplicable son seguidos a la hora de tomar la decisión de qué funciones o qué servicios se deben externalizar, a la hora de exigir capacidades a las empresas contratadas, a la hora de hacer la gestión, en la redacción de los contratos de externalización, en el control del trabajo de estas empresas y en la gestión de la propia relación y de la ejecución de los trabajos.

También se encuentran externalizados diversos servicios esenciales como Operaciones (Red de proveedores), Operaciones (Plataforma), IT- Infraestructuras y Marketing (Afiliación).

La gran mayoría de estas externalizaciones se realizan en favor de otras empresas del grupo, lo que facilita la supervisión de su desempeño a todos los niveles y permite otro enfoque a algunas de las tareas formales a controlar. Muchos de los contratos de externalización con empresas multinacionales de alto nivel no facilitan llevar a cabo ciertos controles sobre la labor de control del proveedor. Sin embargo, al tratarse de proveedores de primer nivel, el éxito de su prestación se encuentra prácticamente garantizada.

A lo largo de 2023, el equipo de Solvencia de la Entidad revisó las diferentes políticas de la Entidad.

Todos los trabajadores de la Entidad han sido formados convenientemente, conocen de la existencia de todas estas políticas y de sus nociones básicas. Cada uno de ellos ha profundizado más en aquellas políticas que le afectan más especialmente en sus ocupaciones diarias.

A 31 de diciembre 2023 no se han producido cambios significativos en el Sistema de Gobierno con respecto al ejercicio anterior.

En relación con los aspectos sostenibles, la Entidad tiene previsto integrar este contenido en su Sistema de Gobierno.

La Política de Remuneraciones tiene por objetivo definir los criterios generales y uniformes que regulan el pago y aplicación de las remuneraciones a los Administradores y trabajadores de la Entidad, describiendo el marco referencial para su adecuado uso.

La Política de Remuneraciones está orientada a la generación de valor para la Entidad y todos sus empleados y clientes.

Asimismo, trata de promover y ser compatible, a medio y largo plazo, con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos asumidos por la Entidad y con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores éticos y los intereses de la Entidad.

Se diferencia la remuneración de los Administradores de la Entidad de la correspondiente a los empleados que mantienen una relación laboral con la misma:

- Respecto a los Administradores (Consejeros del órgano de Administración): perciben únicamente dietas de asistencia por cada una de las sesiones del Consejo de Administración o de las Comisiones a las que efectivamente asistan, con independencia del número de sesiones que se celebren. Los criterios de remuneración están recogidos en los Estatutos de UNACSA en vigor.
- Empleados con relación laboral con la Entidad: los criterios principales de remuneración de las percepciones salariales en UNACSA están incluidos en el Convenio Colectivo propio de pluralidad de empresas, actualmente en vigor en las empresas mercantiles del grupo RACE, UNACSA incluida.
- Junto a las citadas percepciones, los empleados con niveles de responsabilidad de Dirección están ligados por los criterios de remuneración que se encuentren recogidos en su contrato o acuerdos individuales con la Entidad: El límite de remuneración fija máxima anual de cada uno de estos empleados está controlada por el órgano de Administración de UNACSA, estando determinado a la

fecha de efecto de la presente política por el rango comprendido entre 70.000 y 125.000 €. A través de acuerdos individuales de retribución variable del personal de periodicidad anual existe también retribución variable para los empleados con responsabilidad de Dirección o departamental, con porcentajes comprendidos entre el 10 al 20 % de su retribución fija. Esta retribución variable se fija siguiendo criterios de establecimiento sistemático y transparente de objetivos. Estos criterios están definidos por la conjunción de varias áreas de gestión:

- La consecución de los objetivos comerciales y de resultado económico del Grupo RACE y de UNACSA.
- Los resultados operativos de negocio bajo la responsabilidad del empleado.
- Los parámetros de gestión de la operativa de negocio por el empleado.
- Los parámetros de relación para la sostenibilidad del negocio por el empleado.
- La capacidad de innovación del empleado.

Al igual que respecto a la retribución fija, la generación o devengo de la retribución variable descrita está controlada por el Comité de Retribuciones y en última instancia por el órgano de Administración de UNACSA.

Todos los acuerdos sobre remuneraciones con proveedores de servicios se ajustan a las tarifas del mercado no fomentando la adopción de riesgos de forma excesiva, considerando en todo momento la estrategia de gestión del riesgo de UNACSA.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Conforme exige la normativa de Solvencia II, UNACSA comunicó en su momento a la DGSFP la aptitud y la honorabilidad de los integrantes de su Consejo de Administración, de su Comité de Dirección y de los responsables de las cuatro funciones fundamentales. Asimismo, también ha presentado un certificado de aptitud colectiva del citado Consejo.

La política de aptitud y honorabilidad contiene las siguientes definiciones de los valores de aptitud y honorabilidad, exigencias aplicables a las personas que dirigen la Entidad de manera efectiva o desempeñan funciones fundamentales. La política no se limita a realizar una simple definición, sino que procede a concretar estos requerimientos en circunstancias concretas:

Aptitud: capacidad y disposición para el buen desempeño o ejercicio de una actividad. Se requiere poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones en UNACSA quienes cuenten con formación del nivel y perfil adecuado. Se tendrán en cuenta para ello tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico como la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que van a desarrollarse en otras entidades o empresas. Las personas que dirijan la Entidad deben, en su conjunto, poseer conocimientos y experiencia adecuados sobre las siguientes materias: mercado asegurador y financiero, estrategia y modelos de negocio, sistemas de gobierno, análisis actuarial y financiero y normativa regulatoria. No será preciso que todos los consejeros dispongan del mismo nivel de conocimientos y experiencia.



En la valoración de la experiencia práctica y profesional deberá prestarse especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.

Se considera que tiene conocimientos adecuados:

- a) La persona que disponga de título de licenciado o equivalente en cualquier especialidad relacionada con la economía, administración y dirección de empresas, seguros, finanzas o en Derecho.
- b) La persona que, no disponiendo de título de licenciado, haya asumido por un período de al menos tres años, funciones de dirección general o dirección de áreas financieras, administrativas o jurídicas en empresas o entidades mercantiles de cualquier clase, o en puestos con responsabilidades que sean proporcionales por el tamaño y dimensión de las mismas a la de UNACSA.

Se considera que tienen experiencia adecuada:

- a) La persona que haya prestado sus servicios en aseguradoras o en cualquier otro tipo de entidades que tengan su actividad, total o parcialmente, sometida a supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o de un organismo supervisor equivalente en otros países, en áreas de seguros, servicios financieros o banca o gestión de riesgos por un mínimo de tres años.
- b) La persona que haya desempeñado durante al menos tres años funciones de alta administración, dirección, control, o haya prestado servicios en el área financiera o jurídica o de gestión de riesgos referidos a organizaciones cuya naturaleza sea similar a la actividad de la aseguradora, de cualquier tipo de entidad española o extranjera, pública o privada, cuyo tamaño y dimensión, sean, al menos, relativamente proporcionales a UNACSA.
- c) La persona que, disponiendo de cualquier otro título de licenciatura o equivalente, acredite formación especializada a través de masters, estudios de postgrado o cursos de formación impartidos por centros especializados reconocidos como tales oficialmente en cualquiera de las materias antes indicadas.

Honorabilidad: nobleza, respetabilidad. Concorre honorabilidad en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la aseguradora, en cumplimiento con el Art. 18 "Honorabilidad y aptitud de quienes ejerzan la dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de la entidad" del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, RDOSEAR). Además, se evalúa la honestidad y la solidez financiera basados en la evidencia relevante en cuanto a su carácter, la conducta personal y en los negocios, incluyendo cualquier conducta criminal, aspectos financieros y de control, independientemente de la ubicación. Para valorar la concurrencia de honorabilidad comercial y profesional se considerarán los siguientes puntos:

- a) La persona que haya sido despedida concurriendo causas de despido declarado procedente en sentencia firme (aunque sea en primera instancia) por la jurisdicción competente conforme a la normativa laboral.
- b) La persona que haya sido cesada de un cargo anterior no laboral por incumplimiento de las obligaciones asumidas, cuando así conste en el acta del órgano que adoptó la decisión de cese o en la comunicación por la que se notifique al afectado dicho cese.
- c) La persona respecto de la que exista sentencia firme en la que se le declare responsable en virtud de una acción social o individual de responsabilidad conforme a la Ley de Sociedades de Capital.
- d) La persona que haya sido sancionada por la comisión de infracciones administrativas de cualquier clase, con particular atención a las derivadas de la normativa aplicable al ejercicio de la actividad bancaria, de seguros o del mercado de valores o a la protección de consumidores.
- e) La persona respecto a la que exista una investigación relevante y fundada, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre algún hecho relacionado con delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico o contra la Hacienda Pública o la Seguridad Social, o supusiesen infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad bancaria, de seguros o del mercado de valores o de protección de los consumidores.
- f) La persona con antecedentes penales por delitos de falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos, contra la Hacienda pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad.
- g) La persona inhabilitada para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de correduría de seguros.
- h) La persona inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- i) La persona incurso en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.
- j) La persona que, como consecuencia de un procedimiento sancionador o en virtud de una medida de control especial, hubiera sido suspendida en el ejercicio del cargo o separada de este, o suspendido en el ejercicio de la actividad, durante el cumplimiento de la sanción, o hasta que sea dejada sin efecto la medida de control especial.

No obstante, no se considerará que hay falta de honorabilidad sobrevenida por la mera circunstancia de que, estando en el ejercicio del cargo, un consejero sea objeto de dichas investigaciones. En el caso de resultar relevante dichas investigaciones para la evaluación de su honorabilidad, UNACSA lo comunicará a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en el plazo máximo de 45 días naturales desde su conocimiento.

En el supuesto de consejeros personas jurídicas los anteriores requisitos se observarán tanto respecto de la persona física representante del consejero persona jurídica como de la persona jurídica representada.

Como está legalmente establecido, existe un procedimiento para valorar la aptitud, la idoneidad y la honorabilidad de las personas que dirigen la Entidad y del personal clave:

Procedimiento para valorar la aptitud y la idoneidad de las personas que dirigen la Entidad

- 1) Los interesados a ocupar un puesto dentro del conjunto de personas que dirigen la Sociedad deberán de aportar su historial académico y/o trayectoria profesional, así como una descripción de las actividades profesionales desempeñadas en la actualidad, con objeto de que se proceda a su valoración por parte de los órganos competentes y pueda determinarse si el interesado cumple, o no, con los requerimientos establecidos por la normativa aplicable. Dicho currículum vitae deberá de contener la siguiente información completa, veraz y actual:
- Información sobre su formación académica, autorizando a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a obtener la documentación que acredite la formación que se declara.
 - Descripción de las actividades profesionales realizadas, así como de la empresa o empresas en las que se hayan desempeñado, indicando en particular:
 - Datos de las empresas en las que se hayan desarrollado actividades profesionales; en particular: denominación, forma jurídica, nacionalidad y objeto social, ámbito geográfico de la actividad de la empresa y, si forma parte de un grupo, organigrama del mismo.
 - Denominación de los cargos desempeñados y descripción de las principales funciones adscritas a dichos cargos.
 - Duración de las actividades.
 - Documentación en relación con la experiencia de la persona (por ejemplo: cartas de recomendación).
 - Cualquier otra experiencia relevante, incluyendo representaciones en consejos de administración u órgano equivalente.

La acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores podrá realizarse mediante certificado expedido por el secretario del órgano de administración correspondiente.

Al describir las actividades realizadas en relación con los cargos o puestos ocupados durante los últimos diez años las personas deberán especificar los poderes delegados, poderes de toma de decisiones y áreas de operaciones bajo su control.

El Presidente del Real Automóvil Club de España, con el apoyo del Comité Ejecutivo de UNACSA, es el órgano que decide sobre la evaluación de la aptitud e idoneidad de los candidatos a ocupar los cargos de referencia.

En el supuesto de que alguna candidatura fuera rechazada por falta de aptitud e idoneidad el interesado podrá presentar el recurso correspondiente, acompañado de la documentación que estime oportuno, para su resolución en última instancia ante el Consejo de Administración de la Entidad.



Procedimiento para valorar la honorabilidad y capacidad de ejecutar un buen gobierno de la Entidad por parte de las personas que dirigen la Entidad

- 1) Con el fin de valorar la honorabilidad de los candidatos a ocupar estos puestos, y su capacidad de ejecutar un buen gobierno corporativo, se aportará la siguiente información, en su caso:
 - Certificado negativo de antecedentes penales por la comisión de delitos o faltas.
 - Resoluciones judiciales en materia concursal por las que se declare la inhabilitación conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado, o el estado de quebrado o concursado no rehabilitado en el caso de procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida Ley, o por situaciones similares con arreglo a la normativa de otros países.
 - Sanciones administrativas por la infracción de normativa reguladora de las siguientes materias: aseguradora, bancaria, mercado de valores, tributaria, de Seguridad Social, laboral, mercantil, competencia desleal o abuso de mercado, movimientos de capitales, transacciones económicas con el exterior, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y protección de los consumidores y usuarios. Se incluye en todo caso la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras.
 - Cualquier tipo de procedimiento o investigación, judicial, concursal o sancionador administrativo en que pueda hallarse incurso en relación con las materias señaladas en los puntos anteriores.
 - Denegación, retirada o revocación de cualquier autorización o licencia para desempeñar una profesión o actividad de naturaleza financiera o expulsión decretada por un órgano administrativo o regulador en ese mismo ámbito o de naturaleza profesional.
 - El despido o cese como empleado o gestor de una entidad financiera.
 - Si es accionista, miembro del consejo de administración u órgano equivalente, o director general o asimilado, de una entidad aseguradora, reaseguradora o financiera. Además, y si otra autoridad supervisora del sector financiero ha evaluado su honorabilidad comercial y profesional, deberá identificar a la autoridad supervisora correspondiente.
 - En el caso de que se pueda generar un conflicto de interés, el candidato deberá aportar descripción de los vínculos, relaciones (financieras o no financieras) o actividades con:
 - Accionistas actuales de la Entidad.
 - Cualquier persona que pueda ejercer el derecho de voto en la entidad aseguradora o reaseguradora.
 - Cualquier miembro del consejo de administración u órgano equivalente que realice funciones de alta dirección en la Entidad.
 - La propia entidad y el grupo al que pertenece.
 - Personas que ostenten las funciones fundamentales en la misma Entidad, en la entidad matriz o en alguna de las filiales.

También deberá aportarse un listado de medidas a adoptar en el caso de que exista conflicto de interés con arreglo al punto anterior.

Por último, se adjuntará también un detalle de los cargos de dirección ejecutivos y no ejecutivos que en ese momento ostente la persona.

El presidente del Real Automóvil Club de España, con el apoyo del Comité ejecutivo de UNACSA, es el órgano que decide sobre la evaluación de la honorabilidad de los candidatos a ocupar los cargos de referencia, y sobre su capacidad de ejecutar un buen gobierno corporativo.

En el supuesto de que alguna candidatura fuera rechazada por falta de aptitud e idoneidad, el interesado podrá presentar el recurso correspondiente, acompañado de la documentación que estime oportuno, para su resolución en última instancia ante el Consejo de Administración de la Entidad.

En el supuesto de renovación de su cargo de todos los integrantes de un Consejo de Administración, por la causa que fuera, se establece que ninguna persona podrá participar ni en las votaciones ni en las deliberaciones relativas a su propia situación personal.

Será discreción del propio Comité ejecutivo de UNACSA el proponer al Consejo de Administración de la Entidad la necesidad de incluir un consejero independiente si considera que los integrantes del órgano de administración no satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la normativa.

Procedimiento para valorar la aptitud, idoneidad, honorabilidad y capacidad de ejecutar un buen gobierno de la Entidad del personal clave de la Entidad.

El Departamento de Recursos Humanos del Grupo de Empresas RACE es el órgano que decide sobre la evaluación de la aptitud, idoneidad y honorabilidad del resto del personal clave de la institución,

En el supuesto de que alguna candidatura fuera rechazada por falta de aptitud, idoneidad y honorabilidad el interesado podrá presentar el recurso correspondiente, acompañado de la documentación que estime oportuno, para su resolución en última instancia ante el Comité de Dirección de UNACSA.

El Personal Clave deberá cumplir con los mismos requisitos de aptitud y honorabilidad y conocimientos y experiencia conforme a los criterios señalados para las personas destinadas a dirigir la empresa. En cumplimiento de la Directriz 64 "Notificación escrita al supervisor" del Sistema de Gobernanza, UNACSA ha notificado a la Autoridad Supervisora (DGSFP) toda la información relativa a todas las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad o que sean responsables de otras funciones fundamentales para que pueda evaluar la aptitud y honorabilidad de tales personas. Asimismo, también ha notificado los cambios en la identidad de las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad cuando éstos se han producido.

Para cerrar este apartado, señalar que no hay operaciones significativas durante el período de referencia con personas que ejerzan una influencia significativa sobre la Entidad y con miembros del órgano de administración, dirección o supervisión.

B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

Conforme al artículo 66 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, UNACSA realiza, como parte de su sistema de gestión de riesgos, una evaluación interna de riesgos y solvencia con carácter anual y, en todo caso, inmediatamente después de cualquier cambio significativo de su perfil de riesgo.

UNACSA utiliza una metodología sólida para la evaluación de los riesgos a los cuales se ve expuesta, se fundamenta en gran medida en la metodología de cálculo del capital de solvencia obligatorio (SCR), de la fórmula estándar, adaptando ésta a la propia experiencia de la Entidad cuando las circunstancias lo permitan, y cuando se disponga de información fiable y suficiente que permita determinar parámetros propios poblacionales o de comportamiento más ajustados a la realidad del negocio que los recogidos en la fórmula estándar.

La gestión de riesgos de UNACSA es un proceso impulsado por el Consejo de Administración, siendo responsabilidad de todos los miembros de la Entidad. El objeto final de la gestión de riesgos es establecer los mecanismos para la identificación, evaluación, seguimiento y control de los riesgos a los que está expuesta la Entidad, incluyendo las empresas con las que UNACSA tiene externalizados servicios considerados sensibles.

En este contexto, la política de Gestión de Riesgos de UNACSA, así como la política ORSA establecen los principios y procedimientos en el marco general para la gestión del riesgo.

El Consejo de Administración es el último responsable de toda la operativa de la Entidad, será el Consejo quien, considerando la información facilitada por el Comité de Solvencia, establezca y apruebe todas las acciones a tomar en referencia al Proceso de Gestión de Riesgos. En este sentido el Consejo de Administración debe tener un conocimiento e implicación activa en todo el desarrollo del sistema de gestión de riesgos, lo que implica competencias en materia de autoevaluación de riesgos y solvencia.

En complemento a lo anterior y acorde con los principios en materia de Solvencia II, la Entidad clasifica las áreas funcionales y de responsabilidad en tres grandes líneas de defensa, esto es, en una serie niveles de actividad que contribuyan a garantizar la gestión y supervisión de los riesgos de forma eficiente y eficaz.

A continuación, se expone de manera resumida la estructura de las tres líneas:



	Primera línea		Segunda línea	Tercera línea
	Funciones operacionales	Funciones específicas	Funciones de riesgo	Función de revisión
Funciones	Unidades operativas y de negocio (responsable de instrumentalizar, poner en práctica la gestión de sus riesgos y controles internos). La función actuarial, que define los controles del riesgo de suscripción y reservas.	Función Actuarial	- Comité de Solvencia - Función de Gestión de Riesgos - Función de Verificación del Cumplimiento - Función Actuarial (parte de la función actuarial que vela por la verificación de cumplimiento)	Función de Auditoría Interna
Principales tareas en ORSA	- Identificación de riesgos - Implantación y ejecución de controles - Seguimiento de controles		- Coordinación en la gestión de riesgos - Coordinación y supervisión del cumplimiento normativo	Revisión independiente y objetiva para el apoyo a la Entidad en la consecución de los objetivos de control
	Responsable de todo el proceso ORSA y operativa de la Entidad			
Consejo de Administración	Cumplimiento de las tres líneas			

La estructura establecida en la gestión de riesgos parte de los responsables directos de las unidades operativas de negocio y converge en su nivel más alto en el Consejo de Administración.

UNACSA cuenta con un mapa de riesgos donde se han considerado los riesgos que afectan a la Entidad atendiendo a lo recogido en el artículo 45 RDOSEAR.

UNACSA sigue el proceso de evaluación de riesgos que se describe a continuación, donde la estructura establecida en la gestión de riesgos parte de los responsables directos de las unidades operativas de negocio y converge en su nivel más alto en el Consejo de Administración.

El proceso de toma de decisiones de la Entidad sigue un flujo ascendente que parte desde el Comité de Solvencia pasando por el Comité de Dirección y termina en el Consejo de Administración para su aprobación. Esto significa que la gestión de riesgos en la toma de decisiones se articula a través de las áreas funcionales y de negocio de tal manera que:

- Existe una visión integral del concepto de riesgo en la toma de decisiones, articulada a través del Comité de Riesgos, dentro del Comité de Solvencia.
- Los resultados del proceso de identificación, evaluación, respuesta y monitorización se trasladan a las áreas afectadas para que lo tengan en consideración en la gestión de sus actividades.



La información fluye de acuerdo con el siguiente esquema:



La estructura anterior facilita y garantiza el seguimiento de los objetivos y la información sobre la evolución de los riesgos, así como cualquier nuevo riesgo significativo que la Entidad haya identificado y no incluido en el cálculo de capital de solvencia obligatorio.

El flujo de información a través de esta estructura junto al proceso en la toma de decisiones facilita las siguientes tareas:

- Identificación temprana de eventos que puedan suponer riesgos, así como el establecimiento de medidas de control para mitigar los mismos.
- Validación de planes de acción y tareas derivadas del propio proceso de gestión de riesgos.
- Seguimiento permanente de las funciones y atributos de responsabilidad de cada uno de los componentes de los eslabones de la cadena de gestión de riesgos.
- Gestión de medios suficientes para el desarrollo de la gestión de riesgos.
- Ayuda para la concienciación y sensibilización de la gestión de riesgos en todas las áreas, lo que fomenta y refuerza la cultura de gestión de riesgos en toda la organización.

UNACSA verifica los requerimientos continuos de capital en base a los requisitos de SCR y provisiones técnicas que establece Solvencia II.

La función de gestión de Riesgos elabora con carácter anual un informe conforme a Normativa.

Autoevaluación de riesgos y solvencia (ORSA):

UNACSA dispone de una política específica de evaluación interna prospectiva de los riesgos (ORSA) aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad, donde en la estimación de las necesidades globales de solvencia se tienen en cuenta lo siguiente:

- Todos los riesgos a los que la Entidad se halla expuesta (no sólo los que intervienen en el cálculo del SCR).
- Los procedimientos y prácticas de gestión en vigor.
- La calidad de sus procesos de negocio y de su sistema de gobierno.
- La conexión entre la planificación del negocio y las necesidades de solvencia.
- La identificación de posibles escenarios futuros.

El proceso de evaluación de los riesgos de la Entidad sigue un flujo ascendente que parte desde el Comité de Solvencia pasando por el Comité de Dirección y termina en el Consejo de Administración para su aprobación.

El Consejo de Administración asume un papel activo ya que su aprobación se concreta, entre otras tareas, en las siguientes:

- Asegura que el sistema de valoración de riesgos se diseña y se documenta de manera adecuada.
- Cuestiona la identificación y valoración de los riesgos.
- Cuestiona y aprueba las hipótesis en que se basa la determinación de las necesidades de solvencia.
- Asegura la documentación idónea de todo el proceso.

Lo anterior se traduce en un enfoque metodológico, donde al incluir parámetros adicionales al cálculo de la fórmula estándar y recálculo del SCR al que se le incluyen riesgos no incluidos inicialmente, se busca determinar las necesidades globales de solvencia correspondientes al patrimonio necesario para hacer frente al peor de los resultados posibles.

En la elaboración del ORSA (Own Risk and Solvency Assessment) se sigue el siguiente procedimiento:

1. Definición de las distintas hipótesis de trabajo para la proyección de balance desde T (año base) a T+1, T+2, T+3, T+4, T+5. Las hipótesis fundamentalmente estarán basadas en el plan estratégico. El año base corresponde con el año de partida desde el cual se realizan las proyecciones.
2. Cálculo del excedente (ACTIVOS – BEL o mejor estimación de los pasivos) y del riesgo SCR para el año base y estimación, en función de distintas hipótesis de trabajo, del excedente y riesgo SCR tanto para el año base como los siguientes (proyectados) donde se toma como valores de referencia las cifras obtenidas del plan de negocio.
3. Incorporación de nuevos riesgos al RIESGO SCR (SCR+). La cuantificación del riesgo obtenida con fórmula estándar de SCR se le añade nuevos riesgos que, estando asumidos por UNACSA, no se recogen en la fórmula estándar.
4. Identificación de la medida en que el perfil de riesgo de la Entidad se aparta de las hipótesis en que se basa el capital de solvencia obligatorio (comparación entre SCR y SCR+), es decir, comparación entre las necesidades globales de solvencia derivadas del ORSA, SCR y los fondos propios de UNACSA.
5. Recalibración del riesgo SCR+ en función del apetito de riesgo de UNACSA. Al riesgo SCR corregido por los nuevos riesgos y recalibrado se ha denominado RIESGO ORSA.

Un nivel confianza del 99,5% marca una probabilidad de ocurrencia verosímil pero muy poco probable. Sin ser acontecimientos catastróficos, los posibles escenarios que se ubican en el 0,5% de los peores casos son válidos a efectos de solvencia, pero serían demasiado exigentes (y probablemente poco útiles) para establecer las bases del apetito de riesgo en UNACSA.

Se gestionará el apetito de riesgo a partir de probabilidades de ocurrencia verosímiles y razonablemente probables. Se establecerá el nivel de confianza del RIESGO ORSA en el 95% (anualizado).

Lo anterior se traduce en un 5% de probabilidades de perder más de un determinado nivel en un año. El estándar del 95% es más exigente que el del 85% que Solvencia II establece para el cálculo del MCR.

6. Análisis de la coherencia entre el RIESGO ORSA y los objetivos estratégicos de UNACSA: identificación del marco de Apetito de Riesgo de UNACSA en función de la información de riesgo asumido, nivel mínimo de excedente aceptado, tolerancia a las desviaciones aceptada y rentabilidad esperada de los recursos propios. La calibración de todas estas variables constituye los objetivos estratégicos de la Entidad.

Adicionalmente se especifica la capacidad de absorción del riesgo ORSA por parte del excedente/fondos propios.

7. Identificación de límites de riesgo para la no vulneración de los objetivos estratégicos, nivel de apetito al riesgo aceptado por el Consejo de Administración. Identificación de alertas tempranas complementarias.

Este punto contempla la elaboración de un cuadro esquemático donde se resuma la situación de la Entidad y ratios de cobertura para los diferentes escenarios contemplados.

8. Pruebas de tensión de distinta naturaleza – escenarios de estrés de los principales riesgos localizados dentro de la Entidad - pruebas de escenarios con diferentes shocks para verificar cómo, dónde y cuándo se pone en peligro el excedente de la Entidad y se superan los límites de riesgo.

Consiste en analizar el ratio de cobertura para varios escenarios de estrés considerados – shocks que podrían afectar a la Entidad – y que corresponden con aquellos riesgos en los que UNACSA ha identificado desviaciones con respecto a la fórmula estándar y con potencial impacto en las necesidades de Solvencia.

Los escenarios de estrés a considerar no son fijos, pudiendo variar de un momento a otro y dependiendo de las circunstancias al momento que sea realizado el ejercicio ORSA.

Conforme al artículo 66 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, UNACSA realiza, como parte de su sistema de gestión de riesgos, una evaluación interna de riesgos y solvencia con carácter anual y, en todo caso, inmediatamente después de cualquier cambio significativo de su perfil de riesgo.

UNACSA comunica a la DGSFP los resultados de cada evaluación interna de riesgos y solvencia. Una vez aprobado el informe de supervisión por el Consejo de Administración, éste es remitido en un plazo no superior a dos semanas a las autoridades de supervisión (DGSFP).



UNACSA, cumpliendo con los pasos para llevar a cabo el proceso ORSA, analiza los riesgos y los somete a una gama suficientemente amplia de pruebas de tensión para establecer una base adecuada para la evaluación de las necesidades globales de solvencia.

B.4. Sistema de control interno

El Consejo de Administración, por medio de los responsables ejecutivos, es el encargado de crear un entorno adecuado mediante una estructura organizativa efectiva, de sanas políticas de administración para así lograr que las normas y procedimientos sean asimilados por todos los empleados de UNACSA.

El Entorno de Control es la base para el desarrollo del resto de los elementos y sus fundamentos clave son:

- La integridad, los valores éticos, la competencia profesional y el compromiso de todos los componentes de la organización, así como su adhesión a las políticas y objetivos establecidos.
- La filosofía y estilo de dirección.
- La estructura, el plan de organización, los reglamentos y los manuales de procedimientos.
- Las formas de asignación de responsabilidades, de administración y desarrollo del personal.
- El grado de documentación de políticas, decisiones, y de formulación de programas que contengan metas, objetivos e indicadores de rendimiento.
- Procedimientos administrativos y contables vigentes en la Entidad que complementan el entorno de control y garantizan que los informes se elaboran en tiempo.
- La existencia de unidad de Auditoría Interna con suficiente grado de independencia.

El proceso de evaluación de los riesgos se basa en el conocimiento práctico de UNACSA y sus procesos, la identificación de puntos débiles, enfocando los riesgos tanto de la Entidad (internos y externos) como de la actividad. Fundamentalmente se persigue limitar los riesgos que afectan las actividades/procesos y establecer los controles para mitigar los mismos.

En cuanto a la implementación de la función de verificación del cumplimiento, conforme se identifica en el punto B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza, esta externalizada en el Grupo. El titular de la función forma parte del Comité de Solvencia y cumple con los requisitos de aptitud y honorabilidad.

Los principios claves que fundamentan la función de verificación del cumplimiento se corresponden con los siguientes:

- Principio de independencia operativa
- Principio de estatus y autoridad suficiente
- Principio de involucración de la dirección
- Principio de estructura y medios adecuados
- Principio de comunicación y formación

Su labor se extiende a riesgos derivados de la normativa de transparencia, antifraude, protección de consumidores y usuarios, contratación on-line y telefónica, responsabilidad penal de las personas jurídicas, normativa sobre marcas y otros derechos de propiedad industrial, propiedad intelectual, normativa sobre protección de datos, blanqueo de capitales, etc.

La función de verificación de cumplimiento forma parte del Comité de Solvencia y Comité de Dirección lo que facilita que la información en todo momento sea comunicada en tiempo de manera natural y continua hacia los órganos de administración de la Entidad.

La función de verificación de cumplimiento elabora con carácter anual un informe que conforme el artículo 66 "Sistema de gestión de riesgos, evaluación interna de riesgos y solvencia, sistema de control interno y funciones del sistema de gobierno" (RDOSSEAR), tiene por objeto el asesoramiento al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna.

Asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento de UNACSA.

El proceso de gestión de riesgo legal y/o riesgo de incumplimiento comprende las siguientes fases desarrolladas por la función:

- Identificación de las diferentes fuentes de información que adviertan de riesgos legales.
- Identificación, análisis y valoración de los cambios normativos en comparación con el escenario legal vigente.
- Identificación de las áreas de la Entidad impactadas junto con la información de acciones necesarias a fin de minimizar el riesgo de incumplimiento.
- Seguimiento de la implantación de las medidas adoptadas.

B.5. Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna dispone de su política, aprobada por el Consejo de Administración, donde se recoge los aspectos fundamentales de su función en relación con su trabajo y con otras áreas de la Entidad.

El alcance del trabajo de la actividad de Auditoría Interna es determinar si la red de la organización relacionada con los procesos operativos de administración, contables, de Gestión de Riesgos es adecuada y si se cumplen las políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.

El Control y Sistema de Gobierno diseñados y representados por la gerencia es adecuado y funciona de manera tal que asegure que:

- Los riesgos se identifiquen y gestionen en forma adecuada.
- Exista interacción con los diversos grupos de gobierno, si resulta necesario.
- La información operativa significativa sea precisa, confiable y oportuna.

- Los empleados cumplan con las políticas, las normas, los procedimientos, y los reglamentos y leyes aplicables.
- Los recursos que se adquieran económicamente se utilicen de manera eficiente y se protejan en forma adecuada.
- Se cumpla con los programas, planes y objetivos identificados en el Plan de Auditoría Interna aprobado por el Consejo.
- Se fomente la calidad y la mejora continua en el proceso de Control Interno de la Organización.
- Se reconozcan y aborden las cuestiones legales o reguladoras significativas que impacten en la organización en forma apropiada.

El departamento de Auditoría Interna depende jerárquicamente del Consejo y está compuesto por una persona que forma parte de la plantilla de UNACSA. Auditoría Interna reporta, funcionalmente al Consejo – que ha delegado esta competencia en el Comité de Auditoría. Para incidencias que se consideren especialmente relevantes, la auditora debe ponerlo directamente en conocimiento del Consejo.

Auditoría Interna no está integrada en ninguna dirección operativa, por lo que es totalmente independiente para la elaboración de sus informes. Esta estructura garantiza la independencia y autoridad de la función de Auditoría Interna.

Auditoría Interna realiza sus trabajos en función del Plan de Auditoría Interna (PAI) aprobado por el Consejo de Administración. El PAI se actualiza anualmente, y contiene los Proyectos y Actividades a revisar en 3 años. Se parte del PAI que esté en vigor, se actualiza teniendo en cuenta que las actividades con riesgos de mayor impacto en el mapa de riesgos en vigor sean auditadas en los dos ejercicios siguientes y las prioridades que el Comité de Auditoría pueda tener, y una vez aprobado por el Consejo, se ponen los medios para llevarlo a cabo.

Auditoría Interna elabora un informe anual con el resultado de la actividad del departamento durante el ejercicio. En él se explican, entre otros aspectos, las diferencias entre lo establecido en el PAI para el ejercicio en cuestión, y lo realizado. El informe es presentado a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración

B.6. Función Actuarial

El Consejo aprobó una Política de Función Actuarial que se revisa al menos una vez al año. En dicha política quedan recogidos aspectos fundamentales en relación con el trabajo a realizar por dicha función.

La Función Actuarial tiene por objeto:

- Coordinar el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- Cotejar el cálculo de las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al órgano de administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las Provisiones Técnicas.

- Supervisar el cálculo de las Provisiones Técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos suficientes y de calidad adecuada, se utilicen aproximaciones, en relación con el cálculo de la mejor estimación de las Provisiones Técnicas.
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular, en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital, y la evaluación interna de riesgos y solvencia.

Teniendo en cuenta el objeto de dicha Función Actuarial, sus responsabilidades son las siguientes:

- Fijar principios y directrices generales de mejores prácticas en valoraciones estadísticas y actuariales. La Función Actuarial fija directrices generales, relativas a cálculos actuariales (primas y Provisiones Técnicas), así como en el cálculo de capital económico y en la elaboración de modelos predictivos.
- Velar por una adecuada aplicación de las directrices y principios establecidos en las valoraciones actuariales y estadísticas.
- Asesorar sobre cuestiones actuariales a los órganos de gobierno de UNACSA en aquellos casos en los que se requiera.
- Identificar y poner en común las mejores prácticas en valoraciones estadísticas y actuariales.
- Promover la formación de la Función Actuarial.
- Realizar aquellas valoraciones matemáticas, actuariales, estadísticas y/o financieras competencia de la Función Actuarial.
- Realizar las siguientes tareas sobre el cálculo de las Provisiones Técnicas:
 - Coordinar el cálculo de las Provisiones Técnicas.
 - Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las Provisiones Técnicas.
 - Evaluar la suficiencia y calidad de los datos utilizados en el cálculo de las Provisiones Técnicas.
 - Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
 - Cotejar el cálculo de las Provisiones Técnicas con la experiencia anterior
 - Informar al Consejo de Administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las Provisiones Técnicas.
 - Supervisar el cálculo de las Provisiones Técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos precisos, se utilicen aproximaciones en relación con el cálculo de la mejor estimación.
- Valorar la política de suscripción de la Entidad.
- Valorar la adecuación de los acuerdos de reaseguro de la Entidad.
- Participar en la adecuación de la valoración entre el activo y el pasivo.
- Realizar aquellas funciones adicionales que el órgano regulador tenga encomendadas a la Función Actuarial.

La Función Actuarial tiene que valorar la coherencia de los datos utilizados en el cálculo de las Provisiones Técnicas, así como recomendar procedimientos internos para evaluar la suficiencia y calidad de los datos en

cumplimiento de la Normativa. En este sentido, UNACSA dispone de una Política específica de Calidad del Dato.

La Función Actuarial contribuirá a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia, conforme a la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR) y Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (RDOSSEAR).

B.7. Externalización

UNACSA dispone de una política de externalización aprobada por el Consejo de Administración. A continuación, se detallan algunos criterios a seguir para la externalización de funciones esenciales:

- La externalización no puede afectar a la adecuada prestación de servicios por parte de la aseguradora a los tomadores de seguros.
- La externalización no puede suponer una delegación de responsabilidades, ni puede suponer en ningún caso la alteración de las relaciones de la entidad asegurada con sus clientes.
- La externalización no puede aumentar de forma indebida el riesgo operacional de la aseguradora.
- La externalización no puede perjudicar el sistema de gobierno de la aseguradora.
- La externalización no puede menoscabar el ejercicio de la supervisión por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, ni el ejercicio de control interno por parte de los órganos competentes dentro de la propia aseguradora.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento con el art. 274 "Externalización" del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, UNACSA solamente externalizará funciones fundamentales o servicios esenciales cuando:

- No afecte a la calidad de su control interno ni a la revisión correspondiente a la Función de Gestión de Riesgos ni de Auditoría Interna.
- No altere las relaciones o las obligaciones para con sus clientes.
- No afecte a la capacidad del supervisor de revisar el cumplimiento de obligaciones derivadas de la externalización.
- No afecte a la prestación del servicio de inversión de forma continuada y satisfactoria a los clientes.
- No suponga la vulneración de ninguna norma regulatoria, en particular las relativas a la protección de datos (LOPD).
- El prestador de servicios disponga de los recursos financieros necesarios para desempeñar las tareas externalizadas de forma correcta y fiable, y que todo el personal del prestador de servicios que vaya a dedicarse a desempeñar dichas tareas tenga las competencias, capacidades, requerimientos de aptitud y honorabilidad y autorizaciones necesarias.

- El prestador de servicios cuente con Planes de Contingencia adecuados para enfrentarse a situaciones de urgencia o interrupciones de la actividad y ponga a prueba periódicamente los sistemas de seguridad cuando sea necesario, teniendo en cuenta las funciones y actividades externalizadas.
- El prestador de servicios establezca acuerdos específicos con UNACSA en los que se recojan determinadas funciones irrenunciables.

La política de referencia se apoya en el principio de "proporcionalidad", según se establece en el preámbulo, Punto V, Ley 20/2015, de 14 de Julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras en adelante LOSSEAR, "se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad, que graduará el establecimiento de requisitos y su complejidad atendiendo al perfil de riesgo de las entidades y en particular, a la naturaleza, escala y complejidad de las operaciones de seguro o reaseguro realizadas por las entidades, así como a los riesgos inherentes a su modelo de negocio."

Conforme se identifica en el punto B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza, la función de Actuarial está externalizada en KPMG, asimismo se encuentran externalizados diversos servicios esenciales como Operaciones (Red de proveedores), Operaciones (Plataforma), IT- Infraestructuras y Marketing (Afiliación). El responsable de la Externalización es a su vez el Responsable de la Función de Gestión de Riesgos y Control Interno.

También existen servicios esenciales de la aseguradora que son contratados a empresas del mismo grupo. En este caso, UNACSA al externalizar funciones fundamentales o servicios esenciales tiene en cuenta este control directo al prestador de servicios en el que incluso puede llegar a influir en sus actuaciones, en cumplimiento con el art. 274 "Externalización" del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión.

Para finalizar, dejar constancia que existe algún servicio esencial contratado a grandes empresas del sector (telecomunicaciones) donde se lleva a cabo el máximo control posible de estos importantes operadores, pero que por su capacidad y relevancia a todos los niveles muestran unos niveles de seguridad y adecuación indiscutibles.

B.8. Cualquier otra información

Junto con el equipo interno que trabaja a diario en la aseguradora, y también asesorando al propio Comité Ejecutivo y el propio Consejo de Administración, hay Consultores Externos de primer nivel que, cada uno en su ámbito, colaboran en el día a día de la Entidad y son responsables del grado de cumplimiento de la normativa de Solvencia II.

C. Perfil de riesgo

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Entidad se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, la Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar. Este SCR total y para las principales categorías de riesgos se considera una buena medida de la exposición al riesgo de la Entidad al reconocer la carga de capital que corresponde a los principales riesgos (como los riesgos de suscripción, mercado, contraparte y operacional).

La Entidad sigue un proceso de evaluación de los riesgos basado en una serie de indicadores, tanto a nivel global como para las diferentes categorías de riesgo y sobre los que el Consejo de Administración aprueba porcentajes objetivos para cada uno de ellos. Dentro de la política de gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración se identifican para cada tipo de riesgos los límites y tolerancia que aplica para cada categoría.

A fecha de este informe la Entidad ha cumplido con los niveles de riesgo establecidos en los distintos informes a 31 de diciembre 2023.

A 31 de diciembre 2023 los riesgos principales a los que está expuesta la Entidad son:

- Suscripción No Vida, representando el 77,77% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, por encima del año anterior (74,95%).
- Mercado, representando el 10,55% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, por debajo del año anterior (13,13%).
- Contraparte, representando el 11,69% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, por debajo del año anterior (11,92%).
- Operacional, no correlaciona con Suscripción, Mercado y Contraparte.

El perfil de riesgo de la Entidad a 31 diciembre 2023 y 2022 se representa en los siguientes datos:

cifras en miles €	2023	2022
SCR Mercado	4.740,53	6.108,70
SCR Contraparte	5.253,81	5.543,23
SCR No Vida	34.954,41	34.857,80
BSCR (antes de correlación entre módulos)	44.948,75	46.509,73





cifras en miles €	2023	2022
BSCR (después de correlación entre módulos)	39.380,63	39.996,67
Riesgo operacional	3.883,11	3.893,39
Ajuste por impuestos diferidos	-2.516,88	-2.585,39
SCR	40.746,86	41.304,66

C.1. Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción es el relacionado con los riesgos derivados de los compromisos asumidos por UNACSA con los asegurados.

Al tratarse de una compañía de no vida, los principales riesgos a los que se halla expuesta son a su vez los contemplados en el modelo de Solvencia II en el apartado de riesgo de suscripción no vida.

El módulo de riesgo de suscripción del seguro distinto del seguro de vida reflejará el riesgo derivado de las obligaciones de los seguros distintos del seguro de vida, atendiendo a los eventos cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad.

El riesgo de suscripción de no vida se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

El módulo de riesgo de suscripción de no vida recoge la incertidumbre en los resultados de la Entidad relacionada con obligaciones de seguros y reaseguros en curso, así como con la nueva producción esperada, y se divide en tres módulos de riesgo.

Estos módulos de riesgo son los relativos a riesgo de Prima/Reserva, riesgo de caídas y riesgos catastróficos de los seguros de No Vida:

1) Riesgo de prima y reserva

El riesgo de Prima/Reserva cuantifica la incertidumbre relativa a que las provisiones técnicas de Primas y Reservas no sean suficientes para atender las obligaciones de la Entidad con sus asegurados.

Para medir los riesgos, es necesario calcular tanto una medida de exposición como una medida de riesgo para cada uno de los riesgos, en este caso, para cada línea de negocio, de forma individual, para posteriormente realizar una agregación de los mismos hasta obtener una medida única de riesgo que englobe todo el riesgo de prima y reserva de la Entidad:

- La medida de exposición es la suma del volumen de primas previstos para el próximo ejercicio y la mejor estimación de las reservas de siniestros existentes a la fecha de valoración, para cada Línea de Negocio, incluyendo el efecto de mitigación del riesgo proveniente de los acuerdos de reaseguro.
- El riesgo o incertidumbre se mide como la desviación típica de la exposición, tanto para exposición a riesgo de prima como de reserva y por cada línea de negocio (Volatilidad de cada Ramo Solvencia II).
- El riesgo de prima y reserva (total) es la agregación de los riesgos de todas las líneas de negocio que tenga la Entidad, utilizando un modelo de agregación mediante correlaciones, es decir, el riesgo total no es la suma de sub riesgos, porque existe correlación entre ellos, es decir, resulta muy poco probable que ocurran todos los riesgos o eventos simultáneamente. La diversificación reduce riesgos.

2) Riesgo de caídas

El riesgo de caídas del negocio de no vida mide el impacto que tendría para la Entidad la no renovación de las pólizas de seguros que se estima va a renovarse en el próximo ejercicio y que por tanto han sido incluidas en los cálculos de la mejor estimación.

3) Riesgo catastrófico

El riesgo catastrófico de no vida cuantifica la pérdida de fondos propios que para la aseguradora tendría la ocurrencia de eventos catastróficos, tanto naturales como producidos por el hombre.

UNACSA utiliza como herramienta de mitigación de riesgos, el reaseguro cedido, de tal manera que el nivel de transferencia y retención esté justificado y alineado con su estrategia y su perfil de riesgo.

Sin embargo, en términos generales el impacto de esta mitigación de riesgos en el cálculo establecido en la fórmula estándar es mínimo, debido a que la cesión de riesgos es reducida. A 31 de diciembre de 2023 un 0,52% de la prima imputada es cedida al Reaseguro, y éste participa en un 0,03% de la siniestralidad.

Las cargas de capital de los distintos riesgos o submódulos han sido calculadas conforme a lo establecido para la fórmula estándar.

El capital por riesgo de suscripción de UNACSA es a 31 de diciembre de 2023 de 34.954,41 miles € (34.857,80 miles € en el ejercicio anterior).

	cifras en miles €	2023	%	2022	%
SCR Prima y Reserva	33.191,29	82,08%		32.294,05	74,80%
SCR Caídas	1.931,49	4,78%		4.105,00	9,51%
SCR Catastrófico	5.313,64	13,14%		6.775,44	15,69%
SCR Suscripción (antes de correlación dentro del módulo)	40.436,42	100%		43.174,49	100%
Diversificación dentro del módulo	-5.482,01			-8.316,69	
SCR Suscripción (después de correlación dentro del módulo)	34.954,41			34.857,80	

A 31 diciembre 2023 la contribución de los diferentes submódulos de suscripción no vida es la siguiente:

- Primas y Reservas, representando el 82,08% del SCR de suscripción no vida antes de correlacionar dentro del módulo, por encima del año anterior (74,80%).
- Caídas, representando el 4,78% del SCR de suscripción no vida antes de correlacionar dentro del módulo, por debajo del año anterior (9,51%).
- Catastrófico, representando el 13,14% del SCR de suscripción no vida antes de correlacionar dentro del módulo, por debajo del año anterior (15,69%).

Los siguientes gráficos muestran la contribución de los submódulos de suscripción no vida para 2023 y 2022:



C.2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el que se deriva del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros, es decir, es el impacto que tienen las fluctuaciones en el nivel de variables financieras tales como precios de las acciones, tipos de interés, los precios de bienes inmobiliarios y los tipos de cambio sobre los activos y pasivos que posee UNACSA.

El desglose de la cartera puede verse en el siguiente cuadro comparado con el desglose de las inversiones a cierre del año 2023 y 2022 (a valor de Solvencia II):

	31 Diciembre 2023		31 Diciembre 2022	
	Importe	%	Importe	%
	(miles de €)		(miles de €)	
Inmovilizado material para uso propio	1.029,10	1,50%	993,58	1,56%
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	13.964,24	20,34%	13.650,71	21,41%
Acciones	51,00	0,07%	48,75	0,08%
Deuda Pública	26.192,69	38,15%	2.675,49	4,20%
Deuda privada	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Fondos de inversión	17.426,34	25,38%	28.277,90	44,35%
Préstamos	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Depósitos reaseguradores	1.421,12	2,07%	1.496,67	2,35%
Efectivo y depósitos	8.578,52	12,49%	16.615,78	26,06%
Total	68.663,01	100,00%	63.758,88	100,00%

UNACSA ha incrementado de manera significativa la inversión en deuda pública con respecto al ejercicio anterior, decrece la inversión en fondos y disminuye el efectivo.

Las cargas de capital de los distintos riesgos o submódulos han sido calculadas conforme a lo establecido para la fórmula estándar.

El capital por riesgo de mercado de UNACSA es a 31 de diciembre de 2023 de 4.740,53 miles € (6.108,70 miles € en el ejercicio anterior).

Las exposiciones crediticias de la Entidad son como consecuencia, en su mayor parte, del enfoque de transparencia que se realiza a los fondos de inversión.

En el ejercicio de su actividad, UNACSA tiene una exposición a riesgos de mercado por los conceptos de riesgo de tipo de interés, de renta variable, de inmuebles, spread de crédito, divisa y concentración.

cifras en miles €	2023	%	2022	%
Tipo interés	1.564,26	22,52%	1.676,79	17,75%
Bolsa	140,79	2,03%	953,67	10,10%
Inmuebles	3.748,33	53,96%	3.661,07	38,77%
Spread	769,15	11,07%	1.245,81	13,19%
Divisa	405,32	5,83%	1.319,60	13,97%
Concentración	319,21	4,59%	587,22	6,22%
SCR MERCADO (antes de correlación dentro del módulo)	6.947,07	100,00%	9.444,16	100,00%
Diversificación dentro del módulo	-2.206,54		-3.335,46	
SCR MERCADO (después de correlación dentro del módulo)	4.740,53		6.108,70	

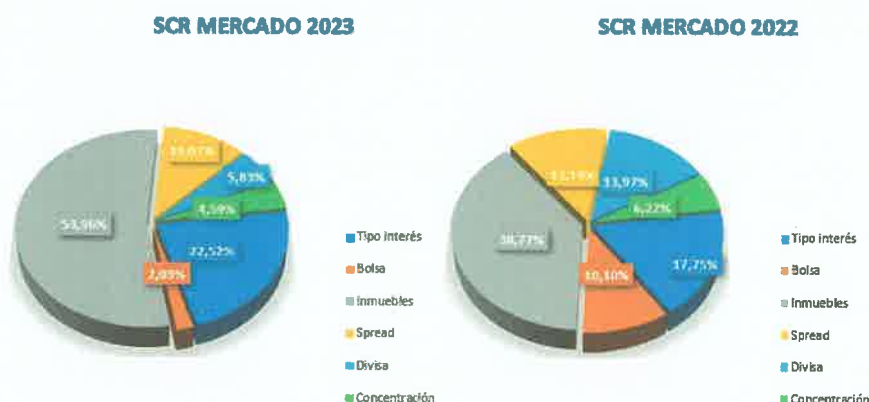
A 31 de diciembre 2023 la contribución de los diferentes submódulos de Mercado es la siguiente:

- Concentración, representando el 4,59% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, por debajo del año anterior (6,22%).
- Inmuebles, representando el 53,96% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, por encima del año anterior (38,77%).



- Spread, representando el 11,07% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, por debajo del año anterior (13,19%).
- Divisa, representando el 5,83% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, por debajo del año anterior (13,97%).
- Renta Variable, representando el 2,03% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, por debajo del año anterior (10,10%).
- Tipo de interés, representando el 22,52% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, por encima del año anterior (17,75%).

Los siguientes gráficos muestran la contribución de los submódulos de Mercado para 2023 y 2022:



UNACSA minimiza el riesgo de mercado aplicando una política de inversión que persigue preservar el valor de los activos e incrementarlo evitando poner en riesgo su nivel actual y que, al mismo tiempo, permita mantener un margen suficiente de liquidez que consiga hacer frente a sucesos inesperados o cualesquiera otras circunstancias adversas, podríamos resumir el perfil de riesgo de UNACSA en los siguientes objetivos estratégicos:

1) Tipo de Interés:

La estrategia no persigue una inmunización perfecta, pretende compensar en la medida de lo posible, la fluctuación del pasivo (a mayor tipo de interés, menor valoración del activo, pero también menos deuda valorada a precios de mercado, y a menor tipo de interés, mayor valor de la deuda, pero mayor valor de las inversiones). A este respecto:

Existe exposición a tipos de interés de diferentes mercados, debido a la exposición en inversores extranjeros proveniente de la inversión indirecta que proceden del enfoque de transparencia realizado sobre los fondos de inversión.



Existe una exposición al riesgo de des correlación del movimiento de las diferentes curvas (EUR, USD, GBP, etc.), que puede producir beneficios si se produce una convergencia entre éstas.

Un mayor distanciamiento (ejemplo, mayor subida de las curvas extranjeras con respecto a la europea) produciría pérdidas, debido a que el valor de las inversiones caería más que el valor del pasivo.

En cambio, de producirse mayor subida en la curva EUR, manteniéndose constantes las otras dos, (generando convergencia, o incluso distanciándose, quedando la europea en niveles más altos) produciría una caída del pasivo mayor que la del activo, generando beneficios.

Si el movimiento de las curvas es similar, tanto al alza como a la baja, la sensibilidad del excedente (Activo – Pasivo) es MEDIA-BAJA, debido al alineamiento temporal de los flujos de las inversiones con los flujos de las prestaciones estimadas.

2) Spread:

Obtener una rentabilidad vía exposición estratégica a bonos y activos similares emitidos por entidades gubernamentales, financieras y corporativas. El riesgo derivado de esta exposición consiste en la posible reducción del valor de las inversiones si el diferencial de crédito de las entidades aumenta, manteniendo otros factores constantes (como la curva de tipos de interés sin riesgo). De igual modo, el valor de mercado de las inversiones aumentaría, de producirse una reducción del diferencial de riesgo de crédito de los distintos emisores.

La siguiente tabla muestran la exposición de la entidad a los activos afectos al riesgo de spread según categoría y calificación crediticia de los mismos:

Categoría/Rating ¹	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC	CC	C	NR	Total general
BONDS	5	671	4.527	5.159	693	108	20	1	2	2.592	13.779
INFRASTRUCTURE BONDS	-	-	-	573	-	-	-	-	-	-	573
OTHER SECURITISATIONS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
SECURITISATIONS TYPE 1	28	133	6	11	8	1	14	0	3	18	222
SOVEREIGNS	202	496	22.332	3.878	-	-	-	-	-	330	27.237
SOVEREIGNS NO EU	77	186	57	407	16	4	0	-	0	274	1.023
Total general	312	1.486	26.921	10.029	717	114	35	1	5	3.216	42.836

¹ En miles de euros.

La siguiente tabla muestra el peso específico de cada calificación crediticia dentro de la categoría de activo:

Categoría/Rating ¹	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC	CC	C	NR	Total general
BONDS	0%	5%	33%	37%	5%	1%	0%	0%	0%	19%	100%
INFRASTRUCTURE BONDS	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%
OTHER SECURITISATIONS	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	100%
SECURITISATIONS TYPE 1	13%	60%	3%	5%	3%	1%	6%	0%	1%	8%	100%
SOVEREIGNS	1%	2%	82%	14%	0%	0%	0%	0%	0%	1%	100%
SOVEREIGNS NO EU	8%	18%	6%	40%	2%	0%	0%	0%	0%	27%	100%
Total general	1%	3%	63%	23%	2%	0%	0%	0%	0%	8%	100%

3) Renta Variable:

Exposición a través de participaciones no cotizadas, instituciones de inversión colectiva y los activos en los que estos invierten (analizado a través del enfoque de transparencia). Dicha exposición aporta diversificación por tratarse de fondos con políticas de inversión diversas.

4) Concentración:

Cabe detallar que la concentración de emisores en UNACSA está minimizada por el uso del enfoque de transparencia.

La concentración por emisores está muy diversificada, por lo que el riesgo es bajo.

Se detallan a continuación los emisores en los que se supera el umbral de concentración específico para cada tipo de activo sobre el total de inversiones:

Grupo Emisor ¹	Clasificación Solvencia	Total emisor	Peso %
Inmueble	PROPERTY	8.480,88	14,57%

¹ En miles de euros.

² Denominación estándar proveniente enfoque de transparencia

5) Inmuebles:

UNACSA posee inmuebles e inmovilizado material por valor de mercado de 14.993,34 miles € en su balance económico, y por tanto están expuestos a posibles incrementos o decrementos de los precios de tasación de estos activos.

6) Divisa:

La cartera de la Entidad tiene exposición a divisa derivada del enfoque de transparencia.

Se han realizado diferentes pruebas de resistencia en consonancia con el perfil de riesgos de la Entidad para analizar el impacto de diferentes shocks sobre la cartera de inversiones y sobre el excedente de la Entidad (activo – pasivo).

Metodología aplicada:

El sistema de gestión de riesgos de UNACSA, abarca los riesgos tenidos en cuenta en el cálculo del capital de solvencia obligatorio (SCR), así como los riesgos no tenidos en cuenta (o se han tenido en cuenta parcialmente) en dicho cálculo, en cumplimiento con el artículo 44.2 de la Directiva Solvencia II.

En la medición de tales riesgos bajo los criterios de cálculo del SCR, UNACSA cumple con las directrices publicadas por EIOPA en relación con los riesgos de mercado y contraparte.

Por ejemplo, en el caso del sub riesgo de tipo de interés, UNACSA:

- Incluye todos los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés.

- Recalcula la provisión técnica en los tres escenarios (el de base, el de subida de tipos, y el de bajada de tipos), utilizando en cada uno la estructura temporal del tipo de interés sin riesgo básica aplicable a cada fecha de valoración (tras cada una de las perturbaciones correspondientes) y añadiendo posteriormente el ajuste por volatilidad.
- Recalcula en cada escenario también el valor de los activos sobre la misma curva de tipos de interés utilizada para valorar la provisión técnica, pero sin el ajuste de volatilidad y en su lugar añadiendo de forma invariable el spread de mercado correspondiente a cada activo financiero, derivado de su valor de mercado (cotizado, cuando procede, o de contraste, en caso de activos sin cotización). En todos los casos implica la valoración según modelo para determinar el valor de los activos en cada escenario.
- Obtiene una valoración inicial coherente con los valores de mercado (cotización, cuando existe) de los activos financieros valorados por contraste.

En relación con los puntos anteriores, la curva de interés básica y el ajuste por volatilidad son los correspondientes a los publicados por EIOPA en su página web, donde actualiza mensualmente todos los parámetros del modelo estándar que son sujetos a variación periódica.

En cuanto al riesgo de spread, concentración y renta variable, de acuerdo con las normas de cálculo del capital regulatorio por el método estándar especificadas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, UNACSA:

- Utiliza el segundo mejor rating disponible para las Instituciones de Evaluación Crediticia Externa (ECAIs) o "agencias de rating" generalmente consideradas en la industria.
- Calcula la sensibilidad del valor de cada instrumento a una alteración del spread de crédito, lo que genera una métrica conocida como "duración spread", y que sirve como parámetro clave para estimar el capital regulatorio por este riesgo.
- Asocia los factores de perturbación correspondientes a cada tipo de exposición (soberana, corporativa, cédulas, etc.), y los dos parámetros anteriores (rating y duración spread) para calcular el capital regulatorio por riesgo de spread para cada activo financiero y para la cartera de inversiones en conjunto.
- Tiene en cuenta depósitos cuando éstos tienen un vencimiento superior a 3 meses, o cuando no tienen un vencimiento determinado, como, por ejemplo, las cuentas asociadas a compromisos por derivados (permutas financieras).
- Considera los grupos emisores en la medición del riesgo de concentración, y les asocia el rating medio de las inversiones en cartera emitidas por las entidades pertenecientes a cada grupo.
- Asocia los umbrales máximos de concentración, así como los factores de penalización sobre los excesos sobre umbral correspondientes a cada tipo de emisor y su rating, para calcular el capital regulatorio por riesgo de concentración.

- Aplica la actualización mensual del ajuste simétrico de renta variable – publicado por EIOPA en su página web - que afecta a las perturbaciones de los precios de las inversiones sujetas a este módulo (fondos de inversión de capital riesgo).

C.3. Riesgo crediticio

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

El riesgo de crédito incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar recoge:

- El riesgo de diferencial y de concentración, recogido en el presente informe en el apartado C.2 Riesgo de mercado.
- El riesgo de incumplimiento de contraparte, distinguiendo dos tipos de exposiciones:
 - Exposiciones de tipo 1: incluye los contratos de reaseguro, el efectivo en bancos, depósitos bancarios, entre otros, donde las entidades generalmente cuentan con calificación crediticia.

CONTRAPARTE TIPO 1	
EMISOR	VALORACIÓN
BANCO SANTANDER SA	8.575,07
MMT SEGUROS	1.135,27
CACEIS BANK	326,58
CASER	285,84
BANKINTER SA	67,85
DEUTSCHE BANK AG	25,42
NACIONAL_REAS_BEL	15,75
LIQ_NR_USD	15,06
LIQ_BBB_EUR	14,01
LIQ_NR_EUR	10,31
CASER_REAS_BEL	3,68
Total general	10.474,84

En miles €

- Exposiciones de tipo 2: incluye las deudas de tomadores de seguros, entre otros.

CONTRAPARTE TIPO 2		
Emisor	Clasificación Solvencia	VALORACIÓN
DEUDORES_OPER_REASEG_+3M	COUNTERPARTY TYPE 2 +3M	5,09
DEUDORES_OPER_REASEG_-3M	COUNTERPARTY TYPE 2 -3M	3.974,45
INTRAGRUPPO_RACE_+3M	COUNTERPARTY TYPE 2 +3M	629,83
INTRAGRUPPO_RACE_-3M	COUNTERPARTY TYPE 2 -3M	3.790,09
SEGURO_DIRECTO_+3M	COUNTERPARTY TYPE 2 +3M	2.885,12
SEGURO_DIRECTO_-3M	COUNTERPARTY TYPE 2 -3M	2.766,41
Total general		14.050,98

En miles €



El riesgo de contraparte a 31 de diciembre 2023 asciende a 5.253,81 miles €, disminuyendo un 5,22% con respecto al ejercicio anterior (5.543,23 miles €). A 31 de diciembre de 2023 su contribución al BSCR antes de correlacionar entre módulos, se sitúa en un 10,55% (11,92% en el ejercicio anterior).

La Entidad minimiza el Riesgo de Contraparte mediante una serie de técnicas de gestión y mitigación:

- Aplicación límites de exposición en relación con la calidad crediticia de la contraparte incluidos en la Política de Inversiones de la Entidad.
- Contrapartes Reaseguradoras de probada capacidad financiera.
- La exposición que UNACSA tiene a este tipo de riesgo está directamente relacionada con la tesorería, depósitos de entidades aseguradoras cedentes y en mayor medida por los créditos por operaciones de seguro directo y reaseguro, así como resto de créditos con el grupo.

C.4. Riesgo de liquidez

EIOPA, en su modelo de cálculo de capital regulatorio, no incorpora el riesgo de liquidez.

El Riesgo de Liquidez es el que se deriva de la pérdida ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para enfrentar obligaciones pasivas sobrevenidas, ya sea por falta de tesorería y la imposibilidad de deshacer posiciones en activos sin incurrir en un coste excesivo.

UNACSA realiza una medición y un seguimiento del riesgo de liquidez asumido, en sus dos vertientes:

- El riesgo de liquidez – financiación, que se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos para hacer frente a las obligaciones de pago, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a su operativa diaria o situación financiera de la Entidad.
- El riesgo de liquidez de mercado, que se define como la posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por la reducción de precio de un activo financiero cuando se pone a la venta, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

En cuanto al primer punto, UNACSA dispone de suficiente efectivo en su balance económico para hacer frente a contingencias de pasivo y con respecto al riesgo de liquidez.

Con respecto a la segunda vertiente del riesgo de liquidez, es la relacionada con el riesgo de mercado, es decir, con la depreciación de las inversiones.

La cartera de inversiones tiene alrededor de un 64% de su valor invertido en fondos de inversión, acciones no cotizadas (TIREA) y bonos.

Por lo tanto, todos estos activos tienen un riesgo de iliquidez de mercado. En el caso de las acciones no cotizadas, el riesgo de iliquidez será alto, ya que, al no negociarse en mercado, será muy complicado deshacer la posición, sin embargo, éstas representan el 0,07% (TIREA) de la cartera de inversiones.

Los demás instrumentos se caracterizan por tener un ranking de liquidez muy alto, es decir, se negocian en mercado diariamente con volúmenes significativos, por lo que el riesgo de iliquidez para los bonos e instrumentos de inversión colectiva es muy bajo.

El riesgo de iliquidez es un aspecto que el mercado incorpora a los diferenciales aplicados en las cotizaciones, puesto que el hecho de que un activo sea más o menos líquido afecta a su valoración.

En definitiva, el perfil de riesgo de liquidez de UNACSA está adecuadamente monitorizado y controlado, en todos los aspectos en los que este riesgo puede presentarse en circunstancias normales y de stress.

A 31 de diciembre de 2023 se han tenido en consideración en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas) por importe de 4.828,72 miles €. A 31 de diciembre de 2021, el importe de estos beneficios esperados era de 10.262,51 miles €.

El beneficio esperado incluido en las primas futuras se calcula como la diferencia entre las provisiones técnicas sin margen de riesgo calculadas con arreglo al artículo 77 de la Directiva 2009/138/CE, y un cálculo de las provisiones técnicas sin margen de riesgo basado en la hipótesis de que las primas correspondientes a contratos de seguro y reaseguro existentes que se prevea percibir en el futuro no se perciban por cualquier motivo que no sea la materialización del suceso asegurado, independientemente del derecho legal o contractual del tomador del seguro de cancelar la póliza.

A continuación, se presentan los beneficios esperados incluidos en primas futuras desglosado por línea de negocio:

LoB	Ramo	EPIFP (miles €)
10	Seguro de defensa jurídica	-
11	Seguro de asistencia	2.864,92
12	Pérdidas pecuniarias diversas	1.474,82
22	Reaseguro Proporcional defensa jurídica	180,91
23	Reaseguro Proporcional de asistencia	51,36
24	Reaseguro Proporcional pecuniarias diversas	256,71
	Total	4.828,72

UNACSA dispone de una Política de Riesgo de Liquidez que tiene por objeto asegurar que la Entidad disponga en todo momento y bajo distintos escenarios alternativos, de fuentes idóneas de liquidez y suficientes recursos para garantizar la continuidad de las operaciones, de manera que se logre un manejo óptimo de los activos y pasivos en base a un adecuado equilibrio entre riesgo y rentabilidad.

Para la consecución de este objetivo se articula el proceso de Gestión del Riesgo de Liquidez que contribuye a una adecuada identificación, medición, seguimiento y control del Riesgo de Liquidez en base a los siguientes pilares:



1. Determinación de los principios básicos para la gestión del riesgo de liquidez a través de:
 - a. El mantenimiento de procedimientos operativos escritos, claros que aseguren la gestión de manera eficiente.
 - b. La realización periódica y frecuente de análisis, presupuestos y proyecciones de flujos futuros de activos y pasivos basados en experiencia histórica y potenciales escenarios futuros.
 - c. Fortalecimiento, vigilancia y seguimiento de relaciones con las fuentes demandadoras de liquidez.
 - d. Controlando la exposición a moneda extranjera.
2. Establecimiento de límites internos y niveles de tolerancia al riesgo, verificando que se mantiene el excedente suficiente conforme a los límites pactados, así como la posibilidad de materialización de activos marcado por de tesorería no se mantienen los límites y la exposición tolerable a moneda extranjera.
3. Instauración y mantenimiento de sistemas de información orientados en forma permanente a contar con información en tiempo y forma adecuadas para medir, monitorizar, controlar e informar sobre el riesgo de liquidez, contribuyendo con ello a la verificación del cumplimiento de las políticas, límites y procedimientos establecidos y a evaluar la tendencia del grado de exposición de la Entidad.
4. Definición y mantenimiento de un margen de liquidez para hacer frente a las variaciones de las entradas y salidas de caja esperadas conformado por activos líquidos de alta calidad y no afectados a otras operaciones a fin de ser utilizado como seguro frente a un rango de escenarios de tensión, teniendo en cuenta en todo momento que no deben existir impedimentos legales, regulatorios u operacionales para la utilización de esos activos en la obtención de fondos.

C.5. Riesgo operacional

Los principales riesgos operativos a los que se enfrenta el Grupo se derivan de la posible dificultad para mantener dentro de un entorno razonable, el nivel de exposición de los riesgos identificados en esta categoría, tanto dentro del Mapa de Riesgos, como los riesgos identificados dentro del entorno de control interno.

En este sentido, la Entidad realiza de forma permanente acciones mitigadoras de acuerdo al nivel de complejidad del riesgo y el impacto que éstos suponen sobre los resultados financieros de la Entidad.

Adicionalmente, UNACSA cuenta con una sistemática de evaluación de los riesgos por procesos (dentro del entorno de control interno) donde fundamentalmente se persigue limitar los riesgos que afectan las actividades/procesos se establecen los controles para aminorar los mismos.

Dentro del sistema de control interno, UNACSA ha realizado la actualización de los riesgos y sus controles, a tal efecto la matriz de riesgos compartida con la Función de Gestión de Riesgos y Verificación del Cumplimiento ha sido actualizada durante el ejercicio 2023.

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Para el cálculo del riesgo operacional se tienen en cuenta las siguientes características:

- Primas devengadas durante los últimos doce meses y durante los doce meses anteriores a los últimos doce meses, en seguros y reaseguros no vida, sin deducir primas de reaseguro.
- El importe del SCR básico
- Gastos incurridos durante los 12 meses anteriores por contratos en los que el tomador asume riesgo de la inversión.

UNACSA posee un Riesgo Operacional de 3.883,11 miles € a 31 de diciembre 2023 (3.893,39 miles € en el ejercicio anterior).

C.6. Otros riesgos significativos

Comprende el riesgo reputacional y el estratégico.

El riesgo reputacional es el que se deriva de los problemas de imagen que pueda sufrir UNACSA por la materialización de otro tipo de riesgos, generalmente de tipo operacional.

El riesgo estratégico es el que se deriva de la falta de visión empresarial, que pudiera conducir al incumplimiento de los objetivos del plan de negocio de UNACSA.

UNACSA incorpora el riesgo reputacional y el estratégico en el ORSA en la medida en que esta tipología de riesgo puede afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de los objetivos estratégicos.

Para valorar el riesgo reputacional y el estratégico al que se ve expuesta UNACSA, únicamente se realiza una valoración cualitativa, para valorar el grado de madurez desarrollado para la gestión de este riesgo.

C.7. Cualquier otra información

Durante el ejercicio 2023, no ha acaecido ninguna otra circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.

C.7.1. Sensibilidades

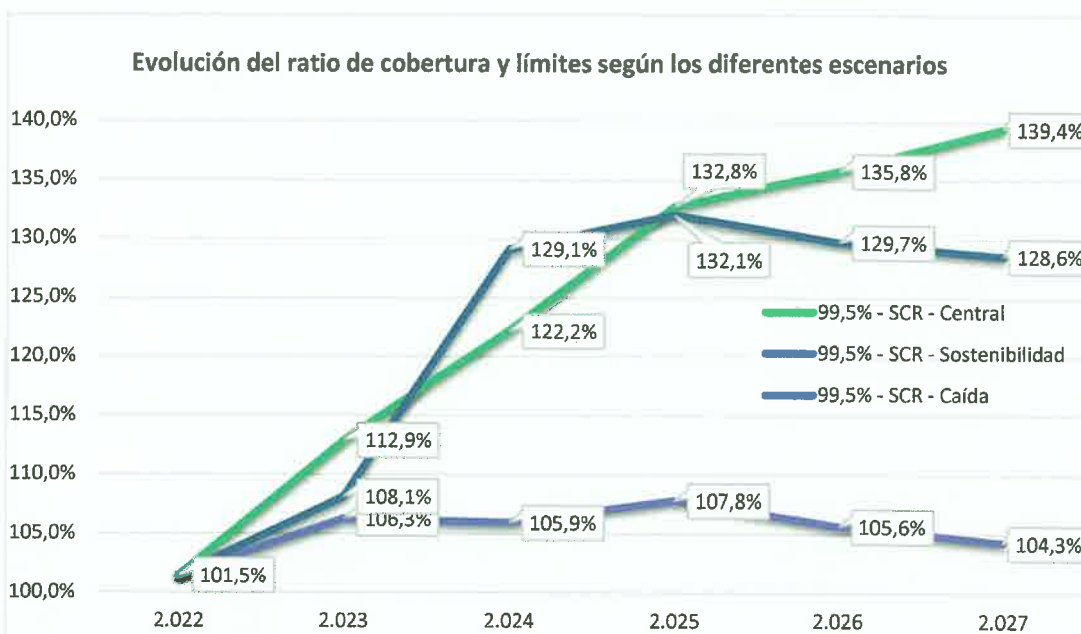
La planificación estratégica de UNACSA conlleva el desarrollo de un plan de negocio con un nivel de detalle suficiente, como para permitir realizar proyecciones de las principales partidas del balance económico y su capital de Solvencia, con el objetivo de obtener una visión prospectiva de la posición contrapuesta de los riesgos a los que se ve expuesta, y su nivel de fondos propios disponibles y de calidad suficiente, como para cubrir los riesgos a lo largo del horizonte temporal del plan de negocio.

El Plan de Negocio constituye el punto de partida para la realización del ejercicio prospectivo de las principales variables de solvencia (Escenario Central), así como también para el análisis de sensibilidades y la aplicación de escenarios de estrés sobre el mismo, para ver las distintas posiciones de solvencia de la Entidad bajo ciertas pruebas de tensión que se concretan en la proyección de los siguientes escenarios:

Escenario 1: Riesgo de sostenibilidad: partiendo del Escenario Central, se proyecta el balance contable y cuentas de pérdidas y ganancias considerando como valoración cuantitativa de los riesgos de sostenibilidad, lo siguiente:

- Riesgo Físico: Aumento de 3 puntos de la tasa de siniestralidad desde 2023, adicionalmente se considera un incremento de un 2,5% en la prima de 2024 como reacción vía precio al incremento de siniestralidad del año anterior. Asimismo, por la alta siniestralidad desde 2023, se considera una caída de cartera del 10% por la anulación de contratos en las agrupaciones con rentabilidad negativa.
- Riesgo de Transición: Caída de un 5% en el valor de mercado de los activos en 2024.

Escenario 2: Riesgo de caída: partiendo del Escenario Central, se proyecta una caída de negocio sobre dos grupo de riesgo con alto volumen de negocio. Adicionalmente se acompañamos la caída de prima con un empeoramiento en el ratio de siniestralidad.



Los resultados obtenidos evidencian la estabilidad en la solvencia de UNACSA a lo largo de la proyección para cada uno de los escenarios planteados, satisfaciendo los niveles de cobertura del SCR establecidos en la política de gestión de capital.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

De manera general, UNACSA se muestra prudente en sus inversiones seleccionando, preferentemente, valores negociados en mercados regulados o instrumentos en los que pueda obtenerse precios diarios de compraventa, tales como fondos y sociedades de inversión mobiliaria. Los activos son de bajo riesgo y elevada liquidez.

Las inversiones se realizan con el objetivo de maximizar la liquidez, seguridad y rentabilidad del conjunto de la cartera de activos, en especial de aquellos que cubren el capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio, garantizando en todo momento su disponibilidad por parte de UNACSA.

La naturaleza de las inversiones que componen la cartera de UNACSA es diversa. Existe inversión directa en activos de renta fija, posiciones en fondos de inversión, efectivo y una posición marginal en acciones no cotizadas. Además, UNACSA cuenta con inmuebles e inmovilizado material.

El "precio de mercado" o precio "mark-to-market" está relacionado con un mercado organizado, líquido y profundo ("mercado activo"), en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión. Se entiende a estos efectos como riesgo de liquidez la posible pérdida o reducción de precio que se puede producir en la compra o en la venta de un activo financiero debido a la existencia limitada de vendedores o compradores (ausencia de oferta y demanda). El riesgo de liquidez aparece por la posibilidad de incurrir en pérdidas debidas a la incapacidad de atender los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos. En el caso de existir activos sin precio de mercado válido, se procedería a obtener su valor razonable.

El "valor razonable" es un precio justo, independiente y transparente, generado por modelos teóricos fundamentados en las mejores prácticas de la industria financiera y aceptado por las partes afectadas por su utilización a efectos de valoración y medición de riesgos.

Para aquellos activos de renta fija respecto de los cuales no existe un "mercado activo", ya sea por su propia naturaleza o por haber sido creado mediante un contrato de colocación privada el valor razonable se obtiene mediante la aplicación de modelos financieros teóricos y técnicas de contraste de valoración. Esta valoración genera un precio que se conoce habitualmente como precio "mark-to-model".

En este proceso de valoración han de incorporarse parámetros adecuados, variables de mercado observables, variables implícitas en cotizaciones y otras referencias.

Cualquier corriente de flujos de pago futuras ha de descontarse a valor presente. Para ello es necesario utilizar una curva de tipos de interés de mercado disponible sin dificultad.



Por otro lado, es necesario incorporar un ajuste por riesgo de crédito, que representa la reducción del valor de una inversión debido a la existencia, por remota que sea, de una probabilidad de insolvencia de la contraparte que afronta el pago periódico o final. Esta probabilidad de insolvencia está implícita en las cotizaciones de las inversiones y se monitoriza por el diferencial de crédito o spread.

Todos los parámetros y variables utilizadas en la valoración de las inversiones son actualizados a los vigentes en cada momento de valoración, lo que produce la fluctuación del valor de las inversiones en cada momento.

UNACSA valora sus inversiones a precios de mercado y utiliza la valoración proporcionada por las contrapartes para valorar sus activos más ilíquidos. Estos precios conocidos y fácilmente accesibles para el público son ofrecidos por proveedores de información financiera que reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad. Tienen la consideración de precios de un mercado activo, al ser transparentes.

El valor razonable de los instrumentos financieros de nuestra cartera se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

En Solvencia II, los activos deben valorarse siguiendo la siguiente jerarquía:

- Precios cotizados en mercados financieros
- De no existir los primeros, emplear precios para activos similares
- Como último recurso podemos calcular el valor razonable según la metodología dispuesta en el apartado anterior

Por lo tanto, el valor económico de los activos no coincide con el valor contable de los mismos a no ser que estén contabilizados a precios de mercado.

A continuación, se detalla la información cuantitativa (Solvencia II y Contable) de activos a 31 de diciembre de 2023:

ACTIVOS <i>cifras en miles €</i>	Valor Solvencia II	Valor Contable
Costes de adquisición diferidos	-	3.649,02
Activos por impuestos diferidos	2.549,38	531,79
Inmovilizado material para uso propio	1.029,10	741,19
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	57.634,28	53.557,82
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	13.964,24	10.057,47
Acciones	51,00	51,00
Acciones — no cotizadas	51,00	51,00
Bonos	26.192,69	26.023,01
Bonos públicos	26.192,69	26.023,01
Organismos de inversión colectiva	17.426,34	17.426,34
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	-
Importes recuperables de reaseguro de no vida	19,42	9,50
Depósitos en cedentes	1.421,12	1.421,12
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	13.309,02	13.309,02
Cuentas a cobrar de reaseguro	0,00	0,00

ACTIVOS <i>cifras en miles €</i>	Valor Solvencia II	Valor Contable
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	4.980,11	4.980,11
Efectivo y equivalente a efectivo	8.578,52	8.578,52
Otros activos, no consignados en otras partidas	11,03	2.066,09
TOTAL ACTIVO	89.531,98	88.844,18

- Costes de adquisición diferidos: en este epígrafe se incluyen comisiones y gastos derivados de contratos de seguros periodificados. En la medida en que el importe de la comisión o del gasto se ha traducido en una salida de efectivo y que por lo tanto se trata sólo de partidas para la periodificación del gasto desde un punto de vista contable, en solvencia II se les asigna un valor de cero.

A 31 de diciembre de 2023, las comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición reconocidos por UNACSA en su balance bajo PCEA ascienden a 3.649,02 miles de €, importe que se elimina bajo Solvencia II.

- Los activos por Impuestos diferidos resultan de aplicar el tipo impositivo a las diferencias de valoración entre el valor de solvencia II y el valor contable que representen una disminución de activo o un incremento de pasivo.

El importe de los activos por impuestos diferidos reconocidos en el balance de Solvencia II derivados de los Activos por Impuesto Diferido contables y los generados por las diferencias de valoración entre contabilidad y Solvencia II se justificarán a través de la reversión de los pasivos por impuestos diferidos quedando un exceso de 2.516,88 miles € según se muestra a continuación:

	Activo ID	Pasivo ID	Neto (Pasivo ID – Activo ID)
Balance Contable	531,79	157,46	
Impuestos Diferidos por paso a Solvencia II	2.017,59	4.908,80	
Balance Solvencia II Pre Stress	2.549,38	5.066,26	2.516,88

Cifras en miles €

ACTIVO	Valor Económico- Valor Contable	ACTIVO por ID	PASIVO por ID
Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición	-3.649,02	912,26	-
Inmovilizado material para uso propio	287,91	-	71,98
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	3.906,77	-	976,69
Deuda Pública	169,69	-	42,42
Importes recuperables del reaseguro			
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	9,92	-	2,48
Otros activos no consignados en otras partidas	-2.055,06	513,76	-
TOTAL ACTIVO (Cifras en miles €)	-1.329,79	1.426,02	1.093,57

PASIVO	Valor Económico- Valor Contable	ACTIVO por ID	PASIVO por ID
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida			
Mejor estimación (ME)	-9.695,66	0,00	2.423,91
Margen de riesgo (MR)	2.366,27	591,57	0,00
Otros pasivos no consignados en otras partidas	-5.565,26	0,00	1.391,31
TOTAL PASIVO Cifras en miles €	-12.894,64	591,57	3.815,23



Cifras en miles €	ACTIVO por ID	PASIVO por ID
Ajuste ID	2.017,59	4.908,80
ID Contable	531,79	157,46
ID Solvencia II	2.549,38	5.066,26

- El valor económico de la renta fija incluirá los intereses devengados no emitidos, que contablemente se localizan en la partida de periodificaciones.

A 31 de diciembre de 2023, los intereses devengados no emitidos reconocidos por UNACSA en su balance bajo PCEA ascienden 169,69 miles de €, importe que se clasifica como mayor inversión en renta fija bajo Solvencia II.

- El valor económico de los Inmuebles se determina de acuerdo a la última tasación, mientras que contablemente figuran registrados por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.
- La diferencia de valoración entre la valoración contable y económica de los importes recuperables de reaseguro se debe a las diferencias metodológicas de cálculo entre el PCEA y Solvencia II.
- La diferencia de valoración entre la valoración contable y económica de otros pasivos no consignados en otras partidas se debe a que en el balance económico éstos están reconocidos en la mejor estimación, al tratarse de ingresos anticipados de prima que entran en efecto en fechas posteriores a la de valoración.

A continuación, se muestra comparativa de los ejercicios 2023 y 2022 del valor de Solvencia II de los Activos:

ACTIVOS cifras en miles €	31 Diciembre 2023	31 Diciembre 2022
Costes de adquisición diferidos	-	-
Activos por impuestos diferidos	2.549,38	2.980,47
Inmovilizado material para uso propio	1.029,10	993,58
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	57.634,28	44.652,85
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	13.964,24	13.650,71
Acciones	51,00	48,75
Acciones — no cotizadas	51,00	48,75
Bonos	26.192,69	2.675,49
Bonos públicos	26.192,69	2.675,49
Organismos de inversión colectiva	17.426,34	28.277,90
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	-
Importes recuperables de reaseguro de no vida	19,42	238,31
Depósitos en cedentes	1.421,12	1.496,67
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	13.309,02	8.050,25
Cuentas a cobrar de reaseguro	0,00	3.119,99
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	4.980,11	4.953,98
Efectivo y equivalente a efectivo	8.578,52	16.615,78
Otros activos, no consignados en otras partidas	11,03	26,19
TOTAL ACTIVO	89.531,98	83.128,07

A 31 diciembre 2023 el Activo se sitúa en 89.531,98 miles €, aumentando un 7,70% respecto al ejercicio anterior (83.128,07 miles €) debido principalmente al crecimiento de la inversión en bonos y los créditos por operaciones de seguro directo y reaseguro.

D.2. Provisiones técnicas

La Entidad valora los pasivos por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia la Entidad (Market to Model).

El detalle de las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II a 31 diciembre 2023 y 2022 por ramos es el siguiente:

31 Diciembre 2023				
PROVISIONES TÉCNICAS	ASISTENCIA	PÉRDIDAS PECUNIARIAS	DEFENSA JURÍDICA	TOTAL
Best Estimate Bruto	21.434,53	3.315,29	-143,62	24.606,20
Best Estimate Primas	11.683,21	1.621,18	-143,62	13.160,76
Best Estimate Siniestros	9.751,32	1.694,12	0,00	11.445,44
Risk Margin	1.820,47	533,48	12,31	2.366,27
Provisiones Técnicas Brutas	23.255,00	3.848,78	-131,30	26.972,48
Recuperables de Reaseguro	15,75	3,68	-	19,42
Recuperable de Primas	-	2,65	-	2,65
Recuperable de Siniestros	15,75	1,03	-	16,77
Best Estimate Neto	21.418,78	3.311,62	-143,62	24.586,78
Risk Margin	1.820,47	533,48	12,31	2.366,27
Provisiones Técnicas Netas	23.239,25	3.845,10	-131,30	26.953,05

cifras en miles €

31 Diciembre 2022				
PROVISIONES TÉCNICAS	ASISTENCIA	PÉRDIDAS PECUNIARIAS	DEFENSA JURÍDICA	TOTAL
Best Estimate Bruto	19.321,20	-2.640,19	-173,78	16.507,22
Best Estimate Primas	10.389,91	-3.891,58	-174,10	6.324,23
Best Estimate Siniestros	8.931,29	1.251,38	0,32	10.183,00
Risk Margin	1.647,79	620,52	14,70	2.283,01
Provisiones Técnicas Brutas	20.968,98	-2.019,67	-159,08	18.790,23
Recuperables de Reaseguro	233,50	4,81	-	238,31
Recuperable de Primas	-	3,24	-	3,24
Recuperable de Siniestros	233,50	1,57	-	235,07
Best Estimate Neto	19.087,70	-2.645,01	-173,78	16.268,91
Risk Margin	1.647,79	620,52	14,70	2.283,01
Provisiones Técnicas Netas	20.735,49	-2.024,48	-159,08	18.551,92

cifras en miles €

El Best Estimate de Primas y Siniestros se calcula, para cada uno de los grupos homogéneos de riesgo relacionados a continuación, según la siguiente metodología:

ASI	SD	COLECTIVOS	ASI	RA	COLECTIVOS
ASI	SD	INTERNACIONAL	ASI	RA	INTERNACIONAL
ASI	SD	PARTICULARES	ASI	RA	PARTICULARES
ASI	SD	SEGUROS DE VIAJE	ASI	RA	SEGUROS DE VIAJE
ASI	SD	RIESGOS ESPECIALES	ASI	RA	RIESGOS ESPECIALES
PP	SD	COLECTIVOS	PP	RA	COLECTIVOS
PP	SD	INTERNACIONAL	PP	RA	INTERNACIONAL
PP	SD	PARTICULARES	PP	RA	PARTICULARES

PP	SD	SEGUROS DE VIAJE	PP	RA	SEGUROS DE VIAJE
PP	SD	RIESGOS ESPECIALES	PP	RA	RIESGOS ESPECIALES
DJ	SD	COLECTIVOS	DJ	RA	COLECTIVOS
DJ	SD	INTERNACIONAL	DJ	RA	INTERNACIONAL
DJ	SD	PARTICULARES	DJ	RA	PARTICULARES
DJ	SD	SEGUROS DE VIAJE	DJ	RA	SEGUROS DE VIAJE
DJ	SD	RIESGOS ESPECIALES	DJ	RA	RIESGOS ESPECIALES

BE Primas:

Seguro Directo:

Para el Cash Flow de salida relativo al negocio en curso se parte del dato contable de PPNC y las Primas 485 y se procede a ajustar el resultado con el ratio combinado de inventario promedio de la serie de ejercicios considerados representativos de la siniestralidad esperada.

Las Primas 485 se corresponden con contratos de prima única ya cobrada a la fecha de valoración y que entran en efecto en fecha futura.

El ratio combinado de inventario promedio se compone de los ratios de siniestralidad (incluyendo gastos imputables a prestaciones), gastos de administración, gastos relativos a inversiones y otros gastos técnicos sobre la prima imputada bruta de reaseguro cedido + otros ingresos técnicos.

Para el Cash Flow de salida relativo al negocio futuro se parte de las primas futuras y se procede a ajustar el resultado con el ratio combinado promedio de la serie de ejercicios considerados representativos de la siniestralidad esperada.

El ratio combinado promedio se compone de los ratios de siniestralidad (incluyendo gastos imputables a prestaciones), gastos de administración, gastos de adquisición, gastos relativos a inversiones, participación en beneficio y otros gastos técnicos sobre la prima imputada bruta de reaseguro cedido + otros ingresos técnicos.

Para el Cash Flow de entrada se toma el importe de las primas futuras a la fecha de valoración.

Se identifican las siguientes tipologías de primas futuras:

- Primas hasta fin de contrato: abarca los contratos de prima única, que generan PPNC, para los que se toma como flujo de entrada la estimación de ingreso de primas según presupuesto hasta la fecha de fin de contrato.
- Primas fraccionarias: abarca los contratos de prima fraccionaria, que no generan PPNC, para los que se toma como flujo de entrada la estimación de ingreso de primas según presupuesto hasta la fecha de fin de contrato.
- Primas de Renovación: Se corresponden con aquellas primas futuras presupuestadas que se espera recibir desde la fecha de renovación hasta la fecha fin del contrato y a cuya renovación, a la fecha de valoración, la Entidad no puede oponerse.



Los flujos de entrada y salida anteriormente mencionados se proyectan mensualmente conforme a los patrones esperados de liquidación de siniestros y gastos y entrada de primas futuras y se actualizan a la curva de Tipos EIOPA con Volatility Adjustment a 31 de diciembre de 2023 mensualizada.

Reaseguro Aceptado:

Para el cálculo del BEL de Primas del negocio de reaseguro aceptado, se ha considerado el propio contrato de reaseguro aceptado como referencia, independientemente del negocio directo subyacente en dichos contratos. Dado que el compromiso de la Entidad viene determinado por el contrato de reaseguro aceptado, será éste el que determine el periodo de cobertura en el que la Entidad está obligada a prestar servicio de reaseguro a todo el subyacente, que dentro del periodo que se determine, esté o vaya a estar en dichas pólizas de seguro directo.

Cabe destacar que en Reaseguro Aceptado, en la mayoría de contratos que tienen PPNC, existe una cláusula en la que se especifica que cuando el contrato llega a su fin, el cedente podrá optar por anular cada garantía cedida en la fecha de extinción del contrato, con el consiguiente extorno de prima no consumida, o continuar con el servicio hasta el vencimiento anual de cada una de ellas.

Lo expuesto en el párrafo anterior conlleva distinguir en el cálculo, tanto para la PPNC como para las primas futuras, entre el importe que abarca desde la fecha de valoración hasta la fecha de fin de contrato (cobertura periodo) y el importe que queda fuera del límite de contrato (cobertura futura), desde la fecha de fin de contrato hasta el vencimiento anual de cada una de las garantías subyacentes, que sería el que queda sujeto a la cláusula anterior y habría de ser extornado en caso de que la cedente así lo desee, o retener en caso de que la cedente opte por la continuación del servicio hasta la total expiración de la anualidad de cada una de las garantías subyacentes. Se añade por tanto una variable adicional al cálculo que es la probabilidad de retirada de cartera. Se asume la hipótesis de que esta probabilidad será igual al 100% si el ratio combinado del negocio está por debajo de 100% y de 0% si el ratio combinado del negocio supera el 100% .

Para el Cash Flow de salida relativo al negocio en curso dentro de la vigencia del contrato con la cedente, se parte del dato contable de PPNC hasta la fecha de fin de contrato (cobertura periodo) y se procede a ajustar el resultado con el ratio combinado de inventario promedio de la serie de ejercicios considerados representativos de la siniestralidad esperada.

Para el Cash Flow de salida relativo al negocio en curso fuera de la vigencia del contrato con la cedente (cobertura futura), se parte del dato contable de PPNC desde la fecha de fin de contrato hasta la expiración de la anualidad de cada una de las garantías subyacentes y se procede a ajustar el resultado con el ratio combinado de inventario promedio de la serie de ejercicios considerados representativos de la siniestralidad esperada y se ajusta por la probabilidad de retirada de cartera.

El ratio combinado de inventario promedio se compone de los ratios de siniestralidad (incluyendo gastos imputables a prestaciones), gastos de administración, gastos relativos a inversiones, participación en beneficio y otros gastos técnicos sobre la prima imputada bruta de reaseguro cedido + otros ingresos técnicos.

Para el Cash Flow de salida relativo al negocio futuro, dentro del periodo de cobertura (cobertura periodo), se parte del importe de la prima futura a percibir hasta la fecha de fin de contrato y se procede a ajustar el resultado con el ratio combinado promedio de la serie de ejercicios considerados representativos de la siniestralidad esperada.

Para el Cash Flow de salida relativo al negocio futuro, fuera de la vigencia del contrato con la cedente (cobertura futura), se parte del importe de la prima futura correspondiente a ese periodo y se procede a ajustar el resultado con el ratio combinado de inventario de la serie de ejercicios considerados representativos de la siniestralidad esperada en caso de que no haya retirada de cartera.

El ratio combinado promedio se compone de los ratios de siniestralidad (incluyendo gastos imputables a prestaciones), gastos de administración, gastos de adquisición, gastos relativos a inversiones, participación en beneficio y otros gastos técnicos sobre la prima imputada bruta de reaseguro cedido + otros ingresos técnicos.

Para el Cash Flow de entrada se toma el importe de las primas futuras a la fecha de valoración.

Se identifican las siguientes tipologías de primas futuras:

- Primas hasta fin de contrato: abarca los contratos de prima única, que generan PPNC, para los que se toma como flujo de entrada la estimación de ingreso de primas según presupuesto hasta la fecha de fin de contrato.
- Primas fraccionarias: abarca los contratos de prima fraccionaria, que no generan PPNC, para los que se toma como flujo de entrada la estimación de ingreso de primas según presupuesto hasta la fecha de fin de contrato.
- Primas de Renovación: Se corresponden con aquellas primas futuras presupuestadas que se espera recibir desde la fecha de renovación hasta la fecha fin del contrato y a cuya renovación, a la fecha de valoración, la Entidad no puede oponerse.

Los flujos de entrada y salida anteriormente mencionados se proyectan mensualmente conforme a los patrones esperados de liquidación de siniestros y gastos y entrada de primas futuras y se actualizan a la curva de Tipos EIOPA con Volatility Adjustment a 31 de diciembre de 2023 mensualizada.

La Entidad considera en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas).

Los beneficios esperados por primas futuras se calculan a nivel de grupo homogéneo de riesgo como la diferencia entre las provisiones técnicas brutas sin margen de riesgo, calculadas con arreglo a la metodología expuesta con anterioridad menos las provisiones técnicas brutas sin margen de riesgo que resultarían de no tener en cuenta las primas futuras en el cálculo de la mejor estimación de primas, de modo que se prescindiría de primas futuras pendientes de percibir hasta fin de contrato o relativas a renovaciones tácitas.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

A 31 de diciembre de 2023 se producen los siguientes cambios metodológicos con respecto al ejercicio anterior en el cálculo del BEL de Primas:

- Se integran las primas 485 en el BEL de Primas, reclasificándose en balance de Otros pasivos no consignados en otras partidas a Provisiones Técnicas.
- En el cálculo del BEL de Primas de Reaseguro Aceptado la probabilidad de retirada de cartera pasa de ser considerada del 100%, en todos los casos, a asumirse del 0% si el ratio combinado supera el 100% y del 100% si el ratio combinado no supera el 100%.
- Asimismo se incluye la participación en beneficio en la fórmula de Ratio Combinado y Ratio Combinado de Inventario.

BE Siniestros:

El cálculo de la mejor estimación de siniestros se realiza según el método Chain-Ladder, para cada uno de los grupos homogéneos de riesgo, teniendo en cuenta un histórico de cuatro años, con base mensual y factores de desarrollo media ponderada sobre los que no se efectúa ajuste alguno.

En los casos en los que no sea posible la construcción del Chain-Ladder, bien porque el volumen de pagos o el histórico sea insuficiente, se toma como mejor estimación la provisiones técnica de prestaciones contable correspondiente al grupo homogéneo de riesgo.

Se deduce del análisis de la evolución de los pagos que la liquidación de los siniestros se produce en su gran mayoría durante los primeros meses de desarrollo, es decir, los pagos de los siniestros se realizan muy próximos a la fecha de ocurrencia, la velocidad de liquidación es muy rápida.

Para el grupo de riesgo Seguros de Viaje se ha comprobado que el triángulo es más sólido con base trimestral, no obstante, posteriormente se proyectan los flujos mensualmente para mantener un esquema homogéneo en conjunto para todos los grupos homogéneos de riesgo.

Para el grupo de riesgo Internacional del ramo Asistencia y Modalidad Reaseguro Aceptado se ha comprobado que el triángulo es más sólido con base anual, no obstante, posteriormente se proyectan los flujos mensualmente para mantener un esquema homogéneo en conjunto para todos los grupos homogéneos de riesgo.

Se diferencia entre los pagos realizados por prestaciones y por apertura de expedientes.

La apertura de expedientes implica en un coste fijo para UNACSA tras materializarse la apertura de cada uno de los expedientes. Este coste se genera en el mismo momento de apertura del expediente por lo que, dados los riesgos cubiertos por UNACSA, la declaración y el percance no difieren apenas en el tiempo.

Se asume la hipótesis de proyectar estas aperturas de expedientes según el patrón de liquidación de reservas obtenido a través de la triangulación de las prestaciones, debido a su bajo impacto en el resultado final a la hora de descontar dichos flujos.



No se actualizan las cifras a IPC ya que los períodos de proyección son muy cortos y, además, estaría implícito en los datos históricos de siniestralidad.

Para la estimación de los Gastos Internos de Liquidación de Siniestros (PGILS) se toma la referencia contable.

Se proyectan los flujos futuros tomando como referencia el patrón mensual de liquidación de reservas obtenido a través de la triangulación de las prestaciones.

Para aquellos grupos homogéneos de riesgo en los que se ha tomado como referencia una provisión contable se emplearán patrones de otros grupos homogéneos de riesgo de características similares.

Dichos flujos se actualizan a la curva de Tipos EIOPA con Volatility Adjustment a 31 de diciembre de 2023 mensualizada.

Risk Margin:

La Entidad calcula el Margen de Riesgo conforme al método 3 especificado en la Directriz 62 de las Directrices sobre la Valoración de las Provisiones Técnicas (EIOPA-BoS-14/166 ES), calculando por aproximación la suma descontada de todos los capitales de solvencia obligatorios futuros en un solo paso sin la aproximación de los capitales de solvencia obligatorios para cada año futuro por separado, entre otras cosas, mediante el uso de la duración modificada de los pasivos de seguros como un factor de proporcionalidad.

Este método parte de los flujos anuales de los que resulta la Mejor Estimación Neta de Reaseguro Cedido.

Este método tiene en cuenta el vencimiento y el patrón run-off de las obligaciones netas de reaseguro. Asimismo, se consideran las siguientes hipótesis con respecto al perfil de riesgo:

- Riesgo de suscripción: en base al artículo 38, apartado (e) del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 no se consideran en el cálculo del volumen de primas las primas futuras por la hipotética transferencia de las obligaciones de seguro en el momento de la valoración, tras la que la empresa de referencia no asumiría ninguna obligación de seguro o reaseguro nueva.
- Riesgo de mercado: se considera que no es material en relación a la mejor estimación de las obligaciones, por lo que se excluye del cálculo del SCR aplicable al margen de riesgo.
- Riesgo de contraparte: se considera el riesgo de contraparte exclusivamente relacionado con la mejor estimación de las obligaciones, por lo que únicamente se incluyen en el cálculo del SCR aplicable al margen de riesgo las contrapartidas relacionadas con la actividad puramente aseguradora.

Recuperable de siniestros:

El Reaseguro Cedido está presente en los grupos homogéneos de riesgo Asistencia/Seguro Directo/ Seguros de Viaje y Pérdidas Pecuniarias/Seguro Directo/Particulares.

El recuperable de reaseguro cedido de siniestros se obtiene por diferencia entre la mejor estimación de prestaciones de Seguro Directo bruta de reaseguro cedido y la mejor estimación de prestaciones de Seguro Directo neta de reaseguro cedido, tanto para Asistencia SD Seguros de Viaje como para Pérdidas Pecuniarias SD Particulares.

Al Recuperable de Siniestros obtenido, se le aplica lo contenido en el artículo 61 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, asociándole la probabilidad de default de la contraparte, matizada por la probabilidad de recuperación de dicho default.

Posteriormente se le aplica el patrón mensual de liquidación de reserva, que será el mismo que el del grupo homogéneo de riesgo de procedencia y se actualiza en base a períodos mensuales la Curva de Tipos EIOPA con Volatility Adjustment a 31 de diciembre de 2023 mensualizada.

Recuperable de primas:

El Reaseguro Cedido está presente en los grupos homogéneos de riesgo Asistencia/Seguro Directo/ Seguros de Viaje y Pérdidas Pecuniarias/Seguro Directo/Particulares.

Para el cálculo del Recuperable de Primas se utiliza metodología similar a la del cálculo de la Mejor Estimación de Primas.

$$\text{Recuperable Primas} = PPNC RC_{PRESTACIONES} + PF RC_{PRESTACIONES} - PPNC RC_{INGRESOS} - PF RC_{INGRESOS}$$

A 31 de diciembre no hay primas futuras proyectadas para los grupos homogéneos de riesgo afectados por lo que $\text{Recuperable Primas} = PPNC RC_{PRESTACIONES} = PPNC \times \text{Ratio Siniestralidad Reaseguro Cedido}$

Para la proyección del flujo de prestaciones se ha construido un ratio de siniestralidad de reaseguro cedido sobre prima imputada de reaseguro cedido a partir del histórico de la serie de ejercicios considerados representativos de la siniestralidad esperada. No se tiene en cuenta ratio alguno de gastos pues todos ellos se imputan a la cuenta de Seguro Directo.

Al Recuperable de Primas obtenido, se le aplica lo contenido en el artículo 61 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, asociándole la probabilidad de default de la contraparte, matizada por la probabilidad de recuperación de dicho default.

Para la proyección mensual de los flujos se utilizan los mismos patrones que se aplican en la Mejor Estimación de Primas del grupo homogéneo de riesgo de procedencia. Y posteriormente se procede a la actualización de los flujos a la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad mensualizada la Curva de Tipos EIOPA con Volatility Adjustment a 31 de diciembre de 2023 mensualizada.

Con respecto al cálculo de las provisiones técnicas de acuerdo con la normativa Solvencia I, UNACSA utiliza la siguiente tipología de provisiones:

- Cálculo de la Provisión de Primas No Consumidas (PPNC): la periodicidad del cálculo de esta provisión es mensual, se realiza de forma automática mediante el aplicativo de gestión (IAS). La PPNC se calcula conforme a lo establecido en el Artículo 29 del ROSSP.
- Cálculo de la Provisión de Riesgos en Curso (PRC): actualmente se devenga para asistencia reaseguro aceptado.
- Cálculo de la Provisión de Prestaciones Pendientes de Liquidación o Pago (PPPLoP): la periodicidad del cálculo de esta provisión es mensual, conforme a lo establecido en el Artículo 40 del ROSSP.
- Cálculo de la Provisión de Prestaciones Pendientes de Declaración (IBNR): la periodicidad del cálculo de esta provisión es mensual, conforme a lo establecido en el Artículo 41 del ROSSP.
- Cálculo de la Provisión de Gastos Internos de Liquidación de Siniestros (PGILS): la periodicidad del cálculo de esta provisión es mensual, conforme a lo establecido en el Artículo 42 del ROSSP.
- Cálculo de la Provisión de Primas Pendientes de Cobro (PPPC): la periodicidad del cálculo de esta provisión es trimestral, conforme a lo establecido en Plan Contable de Entidades Aseguradoras.

Contablemente, la valoración de las provisiones técnicas se realiza expediente a expediente o póliza a póliza según se establece en la normativa relacionada con la valoración de los estados financieros a nivel de ramo.

A continuación, se detalla la información cuantitativa (Solvencia II y Contable) de Provisiones Técnicas a 31 de diciembre de 2023:

PROVISIONES TÉCNICAS <i>cifras en miles €</i>	Valor Solvencia II	Valor Contable
Provisiones técnicas — no vida	26.972,48	34.301,86
Mejor estimación	24.606,20	0
Margen de riesgo	2.366,27	0

Las Provisiones Técnicas ascienden a 26.972,48 miles €, disminuyendo en 7.329,38 miles € con respecto al valor contable, debido a las diferencias metodológicas de cálculo entre Contabilidad y Solvencia II, expuestas con anterioridad y al reconocimiento del beneficio esperado por primas futuras a efectos de provisiones técnicas Solvencia II.

A continuación, se muestra comparativa de los ejercicios 2023 y 2022 del valor de Solvencia II de las Provisiones Técnicas:

PROVISIONES TÉCNICAS <i>cifras en miles €</i>	31 diciembre 2023	31 diciembre 2022
Provisiones técnicas — no vida	26.972,48	18.790,23
Mejor estimación	24.606,20	16.507,22
Margen de riesgo	2.366,27	2.283,01

A 31 diciembre 2023 las Provisiones Técnicas se sitúan en 26.972,48 miles €, aumentando un 43,55% con respecto al ejercicio anterior (18.790,23 miles €), debido a un mayor mejor estimación por la evolución del negocio y el incremento de siniestralidad.



Ajuste por volatilidad

Las provisiones técnicas anteriores se han calculado utilizando la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

Medidas transitorias

Para el cálculo de las provisiones técnicas, UNACSA no aplica el ajuste por casamiento contemplado en el artículo 77 ter de la Directiva 2009/138/CE, ni aplica la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo transitoria contemplada en el artículo 308 quáter de la Directiva 2009/138/CE ni tampoco aplica la deducción transitoria contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

D.3. Otros pasivos

A continuación, se detallan las valoraciones de otros pasivos diferentes de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (a valor contable) al 31 de diciembre de 2023:

OTROS PASIVOS: cifras en miles €	Valor Solvencia II	Valor Contable
Otras provisiones no técnicas	19,03	19,03
Pasivos por impuestos diferidos	5.066,26	157,46
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	40,08	40,08
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	3.882,64	3.882,64
Cuentas a pagar de reaseguro	235,96	235,96
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	8.886,53	8.886,53
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0,00	5.565,26
TOTAL OTROS PASIVOS	18.130,50	18.786,96

Los Otros Pasivos ascienden a 18.130,50 miles €, disminuyendo 656,46 miles € con respecto al valor contable, debido la reclasificación de otros pasivos no consignados en otras partidas a provisiones técnicas, a pesar del mayor pasivo fiscal por impuesto diferido.

Los pasivos por impuestos diferidos resultan de aplicar el tipo impositivo a las diferencias de valoración entre el valor de Solvencia II y el valor contable que representen una disminución de pasivo o un incremento de activo. En el apartado D.1. Activos se especifican los detalles del cálculo.

A continuación, se muestra comparativa de los ejercicios 2023 y 2022 del valor de Solvencia II de los Otros Pasivos:

OTROS PASIVOS: cifras en miles €	31 Diciembre 2023	31 Diciembre 2022
Pasivos por impuestos diferidos	5.066,26	5.565,86
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	40,08	40,08
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	3.882,64	2.651,53
Cuentas a pagar de reaseguro	235,96	243,92
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	8.886,53	8.264,98
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0,00	5.667,00
TOTAL OTROS PASIVOS	18.130,50	22.433,37



A 31 diciembre 2023, se observa una disminución de Otros Pasivos del 19,27% respecto al ejercicio anterior motivada por la reclasificación de otros pasivos no consignados en otras partidas a provisiones técnicas.

D.4. Métodos de valoración alternativos

UNACSA no aplica métodos de valoración alternativos.

D.5. Cualquier otra información

No Aplica.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

UNACSA posee el 100% de sus fondos propios, como fondos propios básicos de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente. La valoración de los mismos es de 44.429,00 miles €, divididos en capital social ordinario (9.821,20 miles €) y Reserva de Conciliación (34.607,80 miles €). Esta última es el excedente de los activos respecto de los pasivos del balance económico, descontando acciones propias, el pago de dividendos y otros elementos de los fondos propios básicos.

Esta cifra final de Fondos Propios es aproximadamente un 6,02% mayor que la cifra presentada el 31 de diciembre de 2022 (41.904,46 miles €).

FONDOS PROPIOS 31/12/2023 (miles €)	2023	TIER 1	TIER 2	TIER 3
Capital Social	9.821,20	9.821,20	0	0
Reserva de Conciliación	34.607,80	34.607,80	0	0
TOTAL	44.429,00	44.429,00	-	-

FONDOS PROPIOS 31/12/2022 (miles €)	2022	TIER 1	TIER 2	TIER 3
Capital Social	6.020,00	6.020,00	0	0
Reserva de Conciliación	35.884,46	35.884,46	0	0
TOTAL	41.904,46	41.904,46	-	-

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el Artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles de los fondos propios, el importe admisible de los fondos propios a efectos del capital de Solvencia Obligatorio será de 44.429,00 miles €, es decir, la totalidad de los fondos propios de primer nivel.

El importe admisible de los fondos propios básicos a efectos del cumplimiento del capital mínimo obligatorio será de 44.429,00 miles € como en el caso del capital de Solvencia Obligatorio.

La Entidad no dispone de Fondos Propios Complementarios.

A 31 diciembre 2023 al disponer de sus Fondos Propios como TIER 1 son plenamente disponibles.



E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

Para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, UNACSA utiliza los parámetros de la fórmula estándar de Solvencia II que está calibrado al 99,5% de significatividad.

El SCR sigue un enfoque modular, por lo que la cuantía de los requerimientos de capital se aproximará mediante la agregación de los requerimientos individualizados de cada módulo/submódulo de riesgo:

Composición BSCR (Fórmula Estándar)	2023	2022
Riesgo de Mercado	4.740,53	6.108,70
<i>Tipo de interés</i>	1.564,26	1.676,79
<i>Renta variable</i>	140,79	953,67
<i>Inmuebles</i>	3.748,33	3.661,07
<i>Spread</i>	769,15	1.245,81
<i>Tipo de cambio</i>	405,32	1.319,60
<i>Concentración</i>	319,21	587,22
Diversificación dentro del módulo	-2.206,54	-3.335,46
Riesgo de Contrapartida	5.253,81	5.543,23
Riesgo de Suscripción No Vida	34.954,41	34.857,80
<i>Primas y reservas</i>	33.191,29	32.294,05
<i>Calda de cartera</i>	1.931,49	4.105,00
<i>Catastrófico</i>	5.313,64	6.775,44
Diversificación dentro del módulo	-5.482,01	-8.316,69
Intangibles	0,00	0,00
BSCR (antes correlación entre módulos)	44.948,75	46.509,73
BSCR (correlación entre módulos)	-5.568,12	-6.513,06
BSCR	39.380,63	39.996,67

cifras en miles €

Composición SCR	2023	2022
BSCR	39.380,63	39.996,67
Riesgo Operacional	3.883,11	3.893,39
Ajustes	-2.516,88	-2.585,39
SCR	40.746,86	41.304,66

cifras en miles €

MCR	2023	2022
MCR	16.004,06	14.890,06

cifras en miles €

RATIO DE SOLVENCIA	2023	2022
Fondos Propios admisibles para SCR	44.429,00	41.904,46
Fondos Propios admisibles para MCR	44.429,00	41.904,46
Ratio de Solvencia Obligatorio	109,04%	101,45%
Ratio Mínimo de Solvencia	277,61%	281,43%

cifras en miles €

El importe total de SCR en el año 2023 asciende a 40.746,86 miles €, disminuyendo un 1,35% respecto al ejercicio anterior (41.304,66 miles €), debido principalmente a la disminución del riesgo de mercado por el incremento de inversión en deuda pública en detrimento de la inversión en fondos.

UNACSA calcula el ajuste por impuestos diferidos conforme a lo dispuesto en el Reglamento Delegado 2015/35 de Solvencia II, que completa la Directiva 2009/138/CE, estableciendo los impuestos diferidos aptos para el cálculo del ajuste de la absorción de pérdidas provenientes del paso del balance contable a balance económico, concretándose en 2.516,88 miles € de exceso de Pasivos sobre Activos por Impuestos Diferidos del ejercicio, bajo la hipótesis de que todos los Pasivos por Impuestos Diferidos sirven para justificar los Activos por Impuestos Diferidos.

El Ajuste por Capacidad de Absorción de Pérdidas de los Impuestos Diferidos es del 5,82%, disminuyendo con respecto al ejercicio anterior (5,89%).

Con este ratio de ajuste UNACSA cumple su objetivo de situarse por encima del nivel mínimo de capital establecido en su política de Gestión de Capital.

Nivel de Riesgo	Niveles propuestos de tolerancia (FFPP/SCR)
Nivel Máximo	120%
Nivel Objetivo	110%
Nivel Mínimo	100%

A 31 diciembre 2023 el Ratio de Solvencia Obligatorio de la Entidad es del 109,04% (101,45% a 31 diciembre 2022). Esta ratio mide la relación entre los Fondos Propios Admisibles y el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR).

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR) es el nivel de capital que se configura como un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros. El MCR se corresponde con el importe de los Fondos Propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que la Entidad continuase su actividad.

A 31 de diciembre de 2023 el importe del MCR asciende a 16.004,06 miles € (14.890,06 a 31 diciembre 2022).

A 31 diciembre 2023 el Ratio Mínimo de Solvencia de la Entidad es del 277,61% (281,43% a 31 diciembre 2022). Esta ratio mide la relación entre los Fondos Propios Admisibles y el Capital Mínimo Obligatorio (MCR).

Durante el ejercicio 2023 no se ha producido ninguna adición de capital aplicado al SCR.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

No Aplica.



E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Entidad calcula el SCR a través de los parámetros establecidos en la Fórmula Estándar de Solvencia II, aplicando los módulos y sub módulos que le afectan por su actividad, sin utilizar ningún modelo interno.

E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

UNACSA posee unos fondos propios disponibles para la cobertura del SCR de 44.429,00 miles €, para hacer frente a un SCR de 40.746,86 miles de euros, lo que da como resultado un ratio de solvencia del 109,04%.

Los fondos propios disponibles para la cobertura del MCR son de 44.429,00 miles € para hacer frente a un MCR de 16.004,06 miles de euros, lo que se cuantifica en un ratio MCR del 277,61%.

Con estos datos, podemos concluir que UNACSA cumple con el Capital de Solvencia Obligatorio y el Capital Mínimo Obligatorio.

E.6. Cualquier otra información

No Aplica.

Anexos- Plantillas

S.02.01.02
S.05.01.01
S.17.01.02
S.19.01
S.22.01.01
S.23.01.01
S.25.01.21
S.28.01.01



S.02.01.02**Balance****Activo**

Activos intangibles
Activos por impuestos diferidos
Superavit de las prestaciones de pensión
Inmovilizado material para uso propio
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)
Participaciones en empresas vinculadas
Acciones
Acciones — cotizadas
Acciones — no cotizadas
Bonos
Bonos públicos
Bonos de empresa
Bonos estructurados
Valores con garantía real
Organismos de inversión colectiva
Derivados
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo
Otras inversiones
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión
Préstamos con y sin garantía hipotecaria
Préstamos sobre pólizas
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria
Importes recuperables de reaseguro de:
No vida y enfermedad similar a no vida
No vida, excluida enfermedad
Enfermedad similar a no vida
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión
Enfermedad similar a vida
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión
Vida vinculados a índices y fondos de inversión
Depósitos en cedentes
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios
Cuentas a cobrar de reaseguro
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)
Acciones propias (tenencia directa)
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún
Efectivo y equivalente a efectivo
Otros activos, no consignados en otras partidas
Total activo

	Valor de Solvencia II
	C0010
R0030	0
R0040	2.549
R0050	0
R0060	1.029
R0070	57.634
R0080	13.964
R0090	0
R0100	51
R0110	0
R0120	51
R0130	26.193
R0140	26.193
R0150	0
R0160	0
R0170	0
R0180	17.426
R0190	0
R0200	0
R0210	0
R0220	0
R0230	0
R0240	0
R0250	0
R0260	0
R0270	19
R0280	19
R0290	19
R0300	0
R0310	0
R0320	0
R0330	0
R0340	0
R0350	1.421
R0360	13.309
R0370	0
R0380	4.980
R0390	0
R0400	0
R0410	8.579
R0420	11
R0500	89.532

S.02.01.02
Balance
Pasivo

Provisiones técnicas — no vida

Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad)

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)

Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

Pasivos contingentes

Otras provisiones no técnicas

Obligaciones por prestaciones de pensión

Depósitos de reaseguradores

Pasivos por impuestos diferidos

Derivados

Deudas con entidades de crédito

Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito

Cuentas a pagar de seguros e intermediarios

Cuentas a pagar de reaseguro

Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)

Pasivos subordinados

Instrumentos no negociables en poder de entidades de crédito residentes en el país

Instrumentos no negociables en poder de entidades de crédito residentes en la zona euro distinta

Instrumentos no negociables en poder de entidades de crédito residentes en el resto del mundo

Instrumentos no negociables en poder de entidades no crediticias residentes en el país

Instrumentos no negociables en poder de entidades no crediticias residentes en la zona euro distinta

Instrumentos no negociables en poder de entidades no crediticias residentes en el resto del mundo

Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos

Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos

Otros pasivos, no consignados en otras partidas

Total pasivo
Excedente de los activos respecto a los pasivos

	Valor de Solvencia II
	C0010
R0510	26.972
R0520	26.972
R0530	0
R0540	24.606
R0550	2.366
R0560	0
R0570	0
R0580	0
R0590	0
R0600	0
R0610	0
R0620	0
R0630	0
R0640	0
R0650	0
R0660	0
R0670	0
R0680	0
R0690	0
R0700	0
R0710	0
R0720	0
R0740	0
R0750	19
R0760	0
R0770	0
R0780	5.066
R0790	0
R0800	0
R0810	40
R0820	3.883
R0830	236
R0840	8.887
R0850	0
ER0851	0
ER0852	0
ER0853	0
ER0854	0
ER0855	0
ER0856	0
R0860	0
R0870	0
R0880	0
R0900	45.103
R1000	44.429

S.05.01.02
Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

Línea de negocio: obligaciones															Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado				Total
Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro de marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daños a los bienes				
C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0200			
Primas Devengadas																			
R0110	0	0	0	0	0	0	0	0	548	20.775	14.569					35.891			
R0120	0	0	0	0	0	0	0	0	591	91.620	393					92.603			
R0130												0	0	0	0				
R0140	0	0	0	0	0	0	0	0	355	301	6	0	0	0	0	662			
R0200	0	0	0	0	0	0	0	0	784	112.094	14.955	0	0	0	0	127.832			
Primas Imputadas																			
R0210	0	0	0	0	0	0	0	0	530	20.328	15.441					36.300			
R0220	0	0	0	0	0	0	0	0	591	92.059	487					93.138			
R0230												0	0	0	0				
R0240	0	0	0	0	0	0	0	0	355	301	7	0	0	0	0	663			
R0300	0	0	0	0	0	0	0	0	766	112.066	15.921	0	0	0	0	128.774			
Siniestralidad																			
R0310	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.630	5.832					16.462			
R0320	0	0	0	0	0	0	0	0	0	99.889	162		0	0	0	100.051			
R0330												0	0	0	0				
R0340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-27	-9	0	0	0	0	-35			
R0400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	110.493	5.985	0	0	0	0	116.477			
Variación de otras provisiones técnicas																			
R0410	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0			
R0420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0			
R0430												0	0	0	0				
R0440	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
R0500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
R0560	0	0	0	0	0	0	0	0	440	12.110	6.419	0	0	0	0	18.970			
R1210																0			
R1300																18.970			

Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida															Obligaciones de reaseguro de vida		Total
	Seguro de enfermedad	C0210	Seguro con participación en beneficios	C0220	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	C0230	Otro seguro de vida	C0240	Rentas derivadas de contratos de seguro de vida y correspondient.		C0250	Rentas derivadas de contratos de seguro de enfermedad		C0270	C0280	C0300	
Primas Devengadas																	
Importe bruto		R1410	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cuota de los reaseguradores		R1420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Importe neto		R1500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Primas Imputadas																	
Importe bruto		R1510	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cuota de los reaseguradores		R1520	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Importe neto		R1600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sinistralidad																	
Importe bruto		R1610	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cuota de los reaseguradores		R1620	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Importe neto		R1700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Variación de otras provisiones técnicas																	
Importe bruto		R1710	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cuota de los reaseguradores		R1720	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Importe neto		R1800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Gatos Incurredos		R1900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otros gastos/Ingresos técnicos		R2510														0	
Total Gastos		R2600														0	

S.17.01.02
Provisiones técnicas para no vida

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado										Reaseguro no proporcional aceptado							
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automotores	Otro seguro de vehículos automotores	Seguro de marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarías diversas	Reaseguro no proporcional al de enfermedad	Reaseguro no proporcional al de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional al marítimo, al de aviación y transporte	Reaseguro no proporcional a los bienes	Total de obligaciones de no vida	
	C0220	C0330	C0440	C0550	C0660	C0670	C0680	C0690	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0170	C0180	
R0010	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Provisiones técnicas calculadas como un todo																		
Total de importes recuperables de reaseguros/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo																		
R0050	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo																		
Mejor estimación																		
Provisión para primas																		
Importe bruto																		
R0060	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-144	11.683	1.621	0	0	0	0	13.161	
Total de importes recuperables de reaseguros/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte																		
R0140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3	
Mejor estimación neta de las provisiones para primas																		
R0150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-144	11.683	1.619	0	0	0	0	13.158	
Provisión de siniestros																		
R0160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.751	1.694	0	0	0	0	11.445	
Importe bruto																		
Total de importes recuperables de reaseguros/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte																		
R0240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	1	0	0	0	0	17	
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros																		
R0250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.736	1.693	0	0	0	0	11.429	
Total mejor estimación — bruta																		
R0260	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-144	21.435	3.315	0	0	0	0	24.608	
Total mejor estimación — neta																		
R0270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-144	21.419	3.312	0	0	0	0	24.587	
Margen de riesgo																		
R0280	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1.620	533	0	0	0	0	2.366	
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas																		
Provisiones técnicas calculadas como un todo																		
R0290	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Mejor estimación																		
R0300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Margen de riesgo																		
R0310	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Provisiones técnicas — total																		
R0320	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-131	23.255	3.849	0	0	0	0	26.972	
Total de importes recuperables de reaseguros/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total																		
R0330	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	4	0	0	0	0	19	
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguros/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total																		
R0340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-131	23.239	3.845	0	0	0	0	26.953	

S.22.01.01

Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
	C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	-	-	-	0
Fondos propios básicos	R0020	-	-	39,21	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	-	-	39,21	0
Capital de solvencia obligatorio	R0090	-	-	11,16	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	-	-	39,21	0
Capital mínimo obligatorio	R0110	-	-	9,69	0
Ratio CSO	R0120	1,09			
Ratio CSM	R0130	2,78			

S.23.01.01
Fondos propios

Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35

Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)
 Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario
 Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares
 Cuentas de mutualistas subordinadas
 Fondos excedentarios
 Acciones preferentes
 Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes
 Reserva de conciliación
 Pasivos subordinados
 Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos
 Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente

Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II

Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II

Deducciones

Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito

Total de fondos propios básicos después de deducciones

Fondos propios complementarios

Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista
 Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista
 Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista
 Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista
 Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE
 Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE
 Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE
 Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE

Otros fondos propios complementarios

Total de fondos propios complementarios

Fondos propios disponibles y admisibles

Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR

Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR

Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR

Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR

SCR

MCR

Ratio entre fondos propios admisibles y SCR

Ratio entre fondos propios admisibles y MCR

Reserva de conciliación

Excedente de los activos respecto a los pasivos

Acciones propias (tenencia directa e indirecta)

Dividendos, distribuciones y costes previsible

Otros elementos de los fondos propios básicos

Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada

Reserva de conciliación

Beneficios esperados

Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida

Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida

Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras

	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
R0010	9.821	9.821		0	
R0030	0	0		0	
R0040	0	0		0	
R0050	0		0	0	0
R0070	0				
R0090	0		0	0	0
R0110	0		0	0	0
R0130	34.608	34.608			
R0140	0		0	0	0
R0160	0				
R0180	0	0	0	0	0
R0220	0				
R0230	0	0	0	0	
R0290	44.429	44.429	0	0	0
R0300	0			0	
R0310	0			0	
R0320	0			0	0
R0330	0			0	0
R0340	0			0	0
R0350	0			0	0
R0360	0			0	
R0370	0			0	0
R0390	0			0	0
R0400	0			0	0
R0500	44.429	44.429	0	0	0
R0510	44.429	44.429	0	0	
R0540	44.429	44.429	0	0	0
R0550	44.429	44.429	0	0	
R0580	40.747				
R0600	16.004				
R0620	1,09				
R0640	2,78				

C0060

R0700	44.429	
R0710	0	
R0720	0	
R0730	9.821	
R0740	0	
R0760	34.608	
R0770	0	
R0780	4.829	
R0790	4.829	

FL

S.25.01.21

Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
	C0110	C0040	C0050
R0010	4.741		
R0020	5.254		
R0030	0		
R0040	0		
R0050	34.954		
R0060	-5.568		
R0070	0		
R0100	39.381		

Riesgo de mercado
Riesgo de impago de contraparte
Riesgo de suscripción de vida
Riesgo de suscripción de enfermedad
Riesgo de suscripción de no vida
Diversificación
Riesgo de activos intangibles
Capital de solvencia obligatorio básico

Cálculo del capital de solvencia obligatorio obligatorio

Riesgo operacional
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital
Adición de capital ya fijada
Capital de solvencia obligatorio
Otra información sobre el SCR
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por riesgo de mercado
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304

R0130	C0100
R0140	3.883
R0150	0
R0160	-2.517
R0200	0
R0210	40.747
R0220	0
R0400	40.747
R0410	
R0420	0
R0430	0
R0440	0

S.28.01.01
Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

	C0010
Resultado MCR _{NL}	R0010 16.004

Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional
 Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional
 Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional
 Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional
 Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional
 Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional
 Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional
 Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional
 Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional
 Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional
 Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional
 Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional
 Reaseguro de enfermedad no proporcional
 Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños
 Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte
 Reaseguro no proporcional de daños a los bienes

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
	C0020	C0030
R0020	0	0
R0030	0	0
R0040	0	0
R0050	0	0
R0060	0	0
R0070	0	0
R0080	0	0
R0090	0	0
R0100	0	0
R0110	0	784
R0120	21.419	112.094
R0130	3.312	14.955
R0140	0	0
R0150	0	0
R0160	0	0
R0170	0	0

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

	C0040
Resultado MCR _L	R0200 -

Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas
 Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras
 Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"
 Otras Obligaciones de (rea)seguro vida
 Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
	C0050	C0060
R0210	-	
R0220	-	
R0230	-	
R0240	-	
R0250		-

Cálculo del MCR global

	C0070
MCR lineal	R0300 16.004,06
SCR	R0310 40.746,86
Nivel máximo del MCR	R0320 18.336,09
Nivel mínimo del MCR	R0330 10.186,71
MCR combinado	R0340 16.004,06
Mínimo absoluto del MCR	R0350 2.700,00
	C0070
Capital mínimo obligatorio	R0400 16.004,06



UNACSA
Isaac Newton, 4
Parque Tecnológico de Madrid (PTM)
28760 Tres Cantos (Madrid)
Tel.: (34) 91 594 74 00

D. JOSÉ LUIS GARRIDO OZCOIDI, Secretario del Consejo de Administración de **UNIÓN DE AUTOMÓVILES CLUBS, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**, con cargo vigente e inscrito en el Registro Mercantil,

CERTIFICA:

Que el Informe anual sobre la situación financiera y de solvencia y sus correspondientes plantillas cuantitativas anuales (QRTs) de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023 han sido aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 21 de marzo de 2024.

A los efectos correspondientes, un ejemplar del citado Informe y plantillas ha quedado custodiado en la Secretaría de la Sociedad, del que se adjunta una copia con vistas a su entrega y verificación por los auditores.

Y para que así conste expido la presente certificación en Tres Cantos, a 30 de abril de 2024 con el VºBº del Presidente.

VºBº Presidente

CELAYA BARTUREN
ANDRES -
50840091V

Digitally signed by
CELAYA BARTUREN
ANDRES - 50840091V
Date: 2024.05.23 16:12:16
+02'00'

D. Andrés Celaya Barturen

El Secretario

NOMBRE
GARRIDO
OZCOIDI JOSE
LUIS - NIF
51063424C

Firmado digitalmente
por NOMBRE GARRIDO
OZCOIDI JOSE LUIS -
NIF 51063424C
Fecha: 2024.05.23
12:58:28 +02'00'

D. José Luis Garrido Ozcoidi



UNACSA
Isaac Newton, 4
Parque Tecnológico de Madrid (PTM)
28760 Tres Cantos (Madrid)
Tel.: (34) 91 594 74 00

D. JOSÉ LUIS GARRIDO OZCOIDI, Secretario del Consejo de Administración de **UNIÓN DE AUTOMÓVILES CLUBS, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**, con cargo vigente e inscrito en el Registro Mercantil,

CERTIFICA:

Que el Informe anual sobre la situación financiera y de solvencia y sus correspondientes plantillas cuantitativas anuales (QRTs) de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023 han sido aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 21 de marzo de 2024.

A los efectos correspondientes, un ejemplar del citado Informe y plantillas ha quedado custodiado en la Secretaría de la Sociedad, del que se adjunta una copia con vistas a su entrega y verificación por los auditores.

Y para que así conste expido la presente certificación en Tres Cantos, a 30 de abril de 2024 con el VºBº del Presidente.

VºBº Presidente

El Secretario

D. Andrés Celaya Barturen

D. José Luis Garrido Ozcoidi